

THICTICIA

# de la República Argentina

Buenos Aires, martes 2 de octubre de 1984

NUMERO

25.522

HOX GRA

#### PRESIDENCIA LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO **OFICIAL** 

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Prop.ec'nd Intelectual Nº 234.520

Horacio Gastiaburo Jefe Departamento Editorial a/c DIRECCION NACIONAL

> Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR T. E. 392-3982 DEPTO. EDITORIAL T. E. 392-4009 PUBLICACIONES T. E. 392-4485 INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 392-3775/3788

SUSCRIPCIONES T. E. 392-3949 ROSIVA T. E. 392-4457

Los documentos que aparecen en el BOLETAN OFI-CIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios cación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659)

10 15

CONCESION Nº 908

#### SUMARI Pág. Pág. ADMINISTRACION **IMPUESTOS** RESOLUCION Nº 2.482|84 NACIONAL DE ADUANAS Impuesto a las Ganancias. Personas físicas y sucesiones RESOLUCION Nº 3.348/84 Actualización de las retribucioindivisas. Resolución Genera Nº 1.908 y sus modificaciones. nes por Servicios Extraordina-rios de Habilitación ......

#### CARNES **DECRETO Nº 3.163/84** Determinase el porcentaje que la Junta Nacional de Carnes habrá de percibir por la contri-bución establecida en el inciso a) del artículo 16 de la Ley Nº 21.740 modificada por su similar Nº 23.055 .....

#### CODIGO ADUANERO DECRET Nº 3.147/84

Incorpórase un nuevo apartado al artículo 33 del Decreto Nro. 1.001|82 reglamentario de la Ley Nº 22.415

#### CODIGO ALIMENTARIO ARGENTINO RESOLUCION Nº 1.703'84

Sustitúyense los textos del artículo 20, inc.sos 1 y 3 y del artículo 141, en lo referente a los recaudos higiénicos que deben cumplir los obreros y empleados de las fábricas y comercios de alimentos y del tipo de jabón que debe emplearse en los lavabos de los comedores 6

## CONDECORACIONES

#### CONTRATACIONES **DECRETO Nº 3.069/84** Elévase el monto establecido en el inciso a) del artículo 10 de la Ley Nº 12.709 y sus modifi-catorias, para las contratacio-nes directas a efectuar por la Dirección General de Fabrica-ciones Militares

### **HUESPEDES OFICIALES** DECRETO Nº 3.115/84 Decláranse huéspedes oficiales al Ministro de Relaciones Ex-teriores de la República Popu-lar de Polonia y miembros de su comitiva ... ... 4

#### **DECRETO Nº 3.116|84** Decláranse huéspedes oficiales a los miembros de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y a su comitiva .... 4

#### Decláranse huéspedes oficiales a integrantes de la Asociación "Archivos de la Literatura Latinoamericana, Caribeña y Africana del siglo XX-Amigos de Miguel Angel Asturias"

#### **IMPORTACIONES** DISPOSICION Nº 593 84 Complementause las instrucciones para la integración del for-mulario de Declaración Jurada de Necesidades de Importación, aprobado por la Resolución S. C. Nº 295|84 . . . . . . . . . . . . 9

## Actualización de anticipos ... 7 JUBILACIONES **Y PENSIONES** RESOLUCION Nº 623/84 Establécese el porcentaje de la retención tarifada aplicable a las explotaciones ganaderas en los términos de la Resolución Nº 3.029.74 del ex Ministerio de Bienestar Social ...... JUSTICIA **DECRETO Nº 3.152/84** Nómbranse Jueces Nacionales de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal ...... 2 **DECRETO Nº 3.153/84 DECRETO Nº 3.15484** Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal de la Ca-

### pital Federal, Juzgado Nº 4 ... **DECRETO Nº 3.155/84** Nómbranse Jucces de la Cámara Nacional de Apelaciones y de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal ..... SECONDO NO O LEGICA

DECRETO Nº 3.100/84	
Nómbranse Jueces de la Cáma-	-
ra Nacional de Apelaciones y	
de Primera Instancia del Tra-	
bajo de la Capital Federal	•

DECRETO Nº 3.186 84
Nómbrase Juez Nacional de Pri- mera Instancia en lo Correc-
cional de la Capital Federal, Juzgado Letra "I"

DECRETO Nº 3.187 84
Nómbranse Jueces de la Cáma-
ra Nacional de Apelaciones y de Primera Instancia en lo Civil de
Primera Instancia en lo Civil de
la Capital Federal

<b>DECRETO</b> Nº 3.188 84	-
Nombranse Jueces Nacionale	
de Primera Instancia Especia	
en lo Civil y Comercial de l Capital Federal	a
Capital rederat	٠

<b>DECRETO Nº 3.189</b> 84
Nómbranse Jueces de la Cáma-
ra Nacional de Apelaciones en
lo Criminal y Correccional y
Criminal de Instrucción de la
Capital Federal

DECKETO V	(Y 3.190,84
Nómbranse	Jueces Nacionales
de Primera	Instancia Especial
en lo Civil	y Comercial de la
Capital Fede	y Comercial de la rai

JUSTICIA DECRETO Nº 3.191 84	ı
Nómbranse Jueces de la Cáma- ra Nacional de Apelaciones y de Primera Instancia del Tra- bajo de la Capital Federal	,
DECRETO Nº 3.192 84	1
Acéptase la renuncia del Juez de la Cámara Nacional de Ape- laciones en lo Criminal y Co- rreccional de la Capital Fede- ral	2
MEDICAMENTOS RESOLUCION Nº 1.705/84 Normas que se deberán cumpli-	
mentar en rótulos, estuches, prospectos y todo impreso que haga a la comercialización ylo promoción de los mismos	7
MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA DECRETO Nº 3.11184	
Modificación del Decreto Nro. 3.135 del 30 de noviembre de 1983	4
DECRETO Nº 3.193 84  Designación del funcionario que se hará cargo interinamente del citado Departamento de Estado	8
MINISTERIO DE OBRAS	

Pág.

**DECRETO Nº 3.144/84** Autorización a su titular para delegar facultades relativas a las competencias asignadas a dicho Departamento de Estado, en materia de transporte aéreo 5

Y SERVICIOS PUBLICOS

## MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL **DECRETO Nº 3.112/84** Asignación de un adicional es-pecífico respecto de las remu-neraciones que perciben los agentes del Centro Nacional de Reeducación Social .......

#### PROMOCION INDUSTRIAL RESOLUCION Nº 528:84

Declárase la caducidad total de las medidas de carácter promo-cional otorgadas por la Reso-lución ex S.E.D.I. Nº 140|79, a Industrias La Margarita S. R. L.

#### RESOLUCION Nº 52984

Declárase aceptada la opción de acogimiento a tablecido por el Decreto Nro. 2.333|83, formulada por la firma Soriano Soc'edad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos ......

#### RESOLUCIOI Nº 530/84

Declárase la caducidad total de las medidas de carácter promo-cional otorgadas a la firma Mar-Doll Sociedad Anónima en el Contrato aprobado por De-creto Nº 2.188/84 ......... 8

··········· (Continúa en pág. 2)

## SUMARIO

SANIDAD ANIMAL RESOLUCION Nº 506|84 Fijase el importe de cada dosis de vacuna antiaftosa que provea el Servicio de Luchas Sanitarias (SELSA) ...

SERVICIO EXTERIOR DECRETO Nº 3.118;84
Designase Agregado de Prensa
a la Embajada de nuestro país
en la República Francesa ..... 3

SISTEMA BANCARIO **OFICIAL** 

DECRETO Nº 3.109/84 

TARIFAS

RESOLUCION Nº 780 84
Adécuanse las tarifas de gas
natural que se le aplican a
Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz ... ... 8

YERBA MATE RESOLUCION Nº 7/84
Fijanse las condiciones de ventas a crédito para 'v industria y Cooperativas molineras a partir del 1º de octubre de 1984 8

#### Sumario Numérico

#### DECRETOS:

3.039.84 Contrataciones Sistema Bancario Oficial 3.109 84 Ministerio de Educación y Justicia Ministerio de Salud y 3.111'84 3.112,84 Acción Social Condecoraciones 3.114 84 3.115,84 3.116 84 Huéspedes Oficiales Huéspedes Oficiales Huéspedes Oficiales Servicio Exterior Ministerio de Obras 3.118 84 3.144 84 y Servicios Públicos Código Aduanero Justicia Justicia 3.152.84 3.153.84 3.154 84 3155 84 Justicia Justicia 3.156 84 3.163 84 3.186 84 3.187 84 3.188 84 3.189 84 Justicia Carnes Justicia Justicia **Justicia** 3.190 84 3.191 84 3.192 84 Justicia Justicia Justicia 3.193 84 Ministerio de Educación y Justicia

#### RESOLUCIONES:

Yerba Mate Sanidad Animal
Promoción Industrial
Promoción Industrial
Promoción Industrial 528 84 530 84 Jubilaciones y Pensiones Código Alimentario Argentino 1.703 84 Medicamentos Impuestos 1.705 84 Administración Nacional de Aduanas 3.348 84

#### DISPOSICIONES:

593,84 Importaciones

Pág. REMATES OFICIALES Anteriores ...... 9 AVISOS OFICIALES Nuevos ..... 9

LICITACIONES Nuevas ...... 11 Anteriores \_\_\_\_\_ 13



## DECRETOS

#### **CARNES**

Determinase el porcentaje que la Junta Nacional de Carnes habrá de percibir por la contribución establecida en el inciso a) del artículo 16 de la Ley Nº 21.740, modificada por su similar Nº 23.055.

DECRETO Nº 3.163 Bs. As., 27|9|84

VISTO el expediente Nº 881,84 del registro de la Junta Nacional de Caranes por el que se propicia determianar el porcentaje que dicho organismo habrá de percibir por la contribución establecida en el inciso al del artículo 18 de la Ley Nº 21,740 del artículo 16 de la Ley Nº 21.740, conforme la sustitución dispuesta por la Ley Nº 23.055, y CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta las condi-ciones generales de la producción y comercialización de carnes y la ne-cesidad de contar con los recursos que le permitan un ágil y dinámico desenvolvimiento, a fin de actuar co-mo verdadero instrumento de promoción y control, la Junta Nacional de Carnes ha propiciado fijar el im-porte de la contribución de referen-cia en el uno por ciento (1%).

Que dicha propuesta ha sido realizada de conformidad con las prescripciones del artículo 18 de la ci-tada Ley Nº 21.740, por lo que co-rresponde dictar la medida pertinen-Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

Artículo 1º — Fijase en el uno por ciento (1%) la contribución a que se refiere el artículo 16, inciso a), de la Ley Nº 21.740, modificada por la Ley Nº 23.055, que deberá percibir la Junta Nacional de Carnes.

Art. 2º — La contribución fijada en el artículo anterior tendrá vigencia a partir de la fecha indicada en el artículo 2º de la Ley Nº 23.055.

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archivese.

Oficial y archivese.

ALFONSIN Roque G. Carranza

#### JUSTICIA

DECRETA:

Nómbranse Jueces Nacionales de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal.

DECRETO Nº 3.152 Bs. As., 27|9|84

VISTO los acuerdos prestados por el Honorable Senado de la Nación y en uso de las facultades que le otorga el artículo 86, inciso 5) de la Constitución Nacional;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Nómbranse Jucces Nacionales de Primera Instancia en lo Cicionales de Primera Instancia en lo Ci-vil de la Capital Federal, a los señores doctores Diego Norberto Quirno (Mat. Nº 8.490.009), Juzgado Nº 5 y Adolfo María Repetto (D.N.I. Nº 7.801.354), Juzgado Nº 26, en reemplazo de la doc-tora Graciela Elvira González. Art. 2º — Comuniquese, publiquese, dése a la Dirección Nacional del Regis-tro Oficial y archivese.

ALFONSIN Carles R. S. Alconada Aramburú

#### **JUSTICIA**

Nómbrase Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal de la Capital Federal, Sala "E".

DECRETC Nº 3.153 Bs. As., 27,984

VISTO los acuerdos prestados por el Honorable Senado de la Nación y en uso de las facultades que le otorga el

art.:ulo 86, inciso 5) de la Constitución Nacional; Por ello,

EL PRESIDENTE

DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, Sala "E", al señor doctor Juan Manuel Garzón Vieyra (D.N.I. Nº 7.972.090).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN Carlos R. S. Alconada Aramburú

#### **JUSTICIA**

Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal de la Capital Federal, Juzgado Nº 4.

DECRETO Nº 3.154 Bs. As., 27,9,84

Por ello.

VISTO los acuerdos prestados por el Honorable Senado de la Nación y en uso de las facultades que le otorga el artículo 86, inciso 5) de la Constitución Nacional;

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal de la Capital Federal, al señor doctor José Andrés Meza (Mat. Nº 1.894.667), Juzgado Nº 4.
Art. 2º — Comuniquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archivese.

**ALFONSIN** Carles R. S. Alconada Aramburú

#### **JUSTICIA**

Nómbranse Jucces de la Cámara Nacional de Apelaciones y de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal.

DECRETO Nº 3.155 Bs. As., 27,9,84

VISTO los acuerdos prestados por el Ho-norable Senado de la Nación y en uso de las facultades que le otorga el artículo 86, inciso 5, de la Constitución Nacional; Por ello.

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º - Nombranse Jueces de la Cámara Nacional de Apelaciones Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal, Sala IV, a los señores doctores Jorge Arturo Almeida Hansen (Mat. Nº 4.042.159). en reemplazo del doctor Hugo Marcelo Galtieri y Julio Raúl Moreno Hueyo (Mat. Nº 4.047.694), en reemplazo de la doctora Ana María Moyano Espalera de Jurieta y Sea y Sala VI al Escalera de Izurieta y Sea y Sala VI. al señor doctor Carlos Horedo Gargano

(Mat. Nº 4.142.588).
Art. 2º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal, Juzgado Nº 7, a la señora doctora Car-men Helena Palacios (L.C. Nº 3.609.778).

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, dé-se a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archivese.

ALFONSIN Carles R. S. Alconada Aramburú

#### JUSTICIA

Nómbranse Jucces de la Cámara Nacional de Apelaciones y de Primera Instancia del Trabajo de la Capital Federal.

DECRETO Nº 3.156 Bs. As., 27,9,84

VISTO los acuerdos prestados por el Honorable Senado de la Nación y en uso de las facultades que le otorga el artículo 86, inciso 5) de la Constitución Nacional;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Nómbranse Jueces de la Cámara Nacional de Apelaciones de Trabajo de la Capital Federal, Sala I, a los señores do: lores Julio Vilela (Mai Nº 4.262.409) y Jorge Raúl Moreno (Mai Nº 4.262.409) y Jorge Raúl Moreno (Mai Nº 4.243.832), en reemplazo de la doctore Guillermina del Campo; Sala II, a loi, señores doctores Carlos Antonio Rubigalez (L.C. Nº 5.101.042), en reemplazo del señor doctor Alberto Miguel Mrai Arancibia Rodríguez; Sala III, a los señores doctores Ricardo Alberto Guibourg (Mat. Nº 4.276.655) y Bernarde Joaquín Argentino Lasarte (D.N.I. numero 4.392.929), en reemplazo del doctor Antonio Luis Roberto Vázquez Vialard; Sala IV, a los señores doctores Eduardo Ruperto Perugini (Mat. Nº 5.567.64) y Asís Abdelnur (D.N.I. Nº 931.505); Sala V, a los señores doctores José Emilio Moreil (Mat. Nº 4.147.934) y Vicente Nº colás Cascelli (Mat. Nº 4.248.685); Sala VI, a los señores doctores Ricardo Omai Rodríguez Aldao (Mat. Nº 1.735.454) y Juan Carlos Fernández Madrid (Mat. Nº 5.563.210); Sala VII, a los señores doctores Herminio Mario Morasso (Mat. Nº 1.804.860), Luis Raúl Boutigue (Mat. Nº 5.363.047) y César Eduardo Bergna doctores Herminio Mario Morasso (Mat. Nº 1.804.860), Luis Raúl Boutigue (Mat. Nº 5.363.047) y César Eduardo Bergna (Mat. Nº 4.157.376) y Sala VIII, a los señores doctores Horacio Ernesto Arcal (Mat. Nº 4.373.922) y Horacio Vicenta Billoch (Mat. Nº 264.456).

Art. 2º — Nómbrase Juez Nacional do Primera Instancia del Trabajo de la Capital Federal. Juzgado Nº 26, al segior doctor José María Bonorino (Mat. Nº 4.365.178).

Nº 4.365.178).

Art. 3º — Comuniquese, bubliquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archivese.

ALFONSIN Carlos R. S. Alconada Aramburi

#### JUSTICIA

Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional de la Capital Federal, Juzgado Letra "I".

DECRETO Nº 3.186 Bs. As., 28,9,84

VISTO el acuerdo prestado por el Hono-rable Senado de la Nación, y en uso de las facultades que le otorga el artículo 86, inciso 5) de la Cons-titución Nacional:

Por ello.

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional de la Capital Federal, al señor doctor Eduardo Néstor Sabatini (Mat. Nº 4.478.362), Juzgado Letra "I".

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Official Proprimero.

Oficial y archivese. ALFONSIN

Carlos R. S. Alconada Aramburd

#### **JUSTICIA**

Nómbranse Jueces de la Camara Nacional de Apelaciones y de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal,

DECRETO Nº 3.187 Bs. As., 28|9|84

VISTO los acuerdos prestados por el Ho-norable Senzdo de la Nación, y en uso de las facultades que le otorga el articulo 86 inciso 5) de la Constitución Nacional; Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º - Nómbranze Jueces de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal, a los señocivil de la Capital Federal, a los seno-res doctores Teresa Manuela Estevez Brasa (L.C. Nº 3.371.657), Sala "B", Ana Maria Conde (L.C. Nº 3.786.229) y Moisés Nilve (Mat. Nº 274.653), Sala "F", en resmplazo de los doctores Jorge Eduardo Beltrán y César Domingo Yañez. Art. 2º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Ca-pital Federal, al señor doctor Silvio FaPestalardo (Mat. Nº 4.255.198), Juz-100 Nº 4. Att. 3º — Comuníquese, publíquese, dé-11 à la Dirección Nacional del Registro Olicial y archivese.

ALFONSIN Carlos R. S. Alconada Aramburû

#### **JUSTICIA**

Nómbranse Jucces Nacionales de Primera Instancia Especial en lo Çivil y Comercial de la Capital Federal.

DECRETO Nº 3.188

Bs. As., 28,9,84

VISTO los acuerdos prestados por el Ho-norable Senado de la Nación y en uso de las facultades que le otorga el artículo 86, inciso 5) de la Cons-titución Nacional;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Nómbranse Jueces Na-pionales de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial de la Cap. Federal, à los señores doctores Vicente Domingo Saravia Patrón (Mat. Nº 7.234.496), Juz-gado Nº 30 y Betty Raquel Saigg de Pic-cione (L.C. Nº 3.476.494), Juzgado nú-mero 35. mero 35.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, dé-50 a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN Carlos R. S. Alconada Aramburú

#### JUSTICIA

Nómbranse Jueces de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional y Criminal de Instrucción de la Capital Federal.

DECRETO Nº 3.189 Bs. As., 28 9 34

VISTO los acuerdos prestados por el Ho-norable Senado de la Nación y en uso de las facultades que le otorga el artículo 86, inciso 5) de la Cons-titución Nacio

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

Artículo 1º — Nómbrase Juez de la Dámara Nacional de Apelaciones en lo Griminal y Correccional de la Capital Federal, a la señora doctora Lillana Eleda Catucci (L.C. Nº 5.453.164).

Art. 2º — Nómbranse Jueces Naciona-les de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, a los señores doctores Hipólito Saa (Mat. Nº 6.803.75°), Juzgado Nº 25, en reem-plazo del doctor Luis José Mariño y Os-car Alfredo Rawson Paz (Mat. número 4.183.874), Juzgado Nº 26, en reemplazo del doctor René Eduardo Daffis Niklison. Art. 2º - Nómbranse Jueces Naciona-

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, ifése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archivese.

ALFONSIN Carlos R. S. Alconada Aramburú

#### JUSTICIA

:

**()** 

Nómbranse Jucces Nacionales de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal.

DECRETO Nº 3.190

Bs. As., 28 9 84

DECRETA:

VISTO los acuerdos prestados por el Honorable Senado de la Nación y en uso de las facultades que le otorga el artículo 86, inciso 5) de la oCnsti-tución Nacional,

**EL** PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

Artículo 19 - Nómbranse Jueces Nacionales de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal a la doctora Marta Beatriz Lo-

redo (L.C. Nº 4.757.030). Juzgado Nº 48 y María Rosa García Foucault (D.N.I. Nº 4.503.215), Juzgado Nº 50.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archivese.

ALFONSIN Carlos R. S. Alconada Aramburú

#### JUSTICIA

Nómbranse Jueces de la Cámara Nacional de Apelaciones y de Primera Instancia del Trabajo de la Capital Federal.

DECRETO Nº 3.191 Bs. As., 28|9|84

VISTO los acuerdos prestados por el Ho-norable Senado de la Nación y en uso de las facultades que le otorga el ar-tículo 86, inclso 5) de la Constitución Nacional, Por ello.

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Articulo 1º — Nombrase Juez de la Camara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal —Sala IV—, al señor doctor Roberto Jorge Lescano (Mat. Nº 6.426.081), en recmplazo del doctor Carlos Norberto Fioribello.

Art. 2º — Nombranse Jueces Nacionales de Primera Instancia del Trabajo de la Capital Federal a las doctoras Dora Beatriz Vilaseca de Palacio (L. C. número 328.871), Juzgado Nº 2; Juana Kuc (L. C. Nº 5.192.782), Juzgado Nº 9, y Beatriz Celia Marino (L. C. número 3.003.839), Juzgado Nº 17, en reemplazo del doctor Gustavo Marcelo Guaglianone.

Art. 3º — Comuníquese, publiquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN

ALFONSIN Carlos R. S. Alconada Aramburú

#### JUSTICIA

Acéptase la renuncia del Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal.

DECRETO Nº 3.192 Bs. As., 28,9|84

VISTO el expediente Nº 57.65984 del Registro de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia, Por ello.

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Articulo 1º — Acéptase, a partir del 30 de setlembre de 1984, la renuncia presentada por el señor doctor Guillermo Augusto Mario de la Riestra (Mat. número 2.173.233), al cargo de Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital

Federal.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, dé-se a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archivese.

ALFONSIN Carlos R. S. Alconada Aramburú

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Designación del funcionario que se hará cargo interinamente del citado Departamento de Estado.

DECRETO Nº 8.193 s. As., 28 9 84

VISTO el próximo desplazamiento a las Repúblicas de Italia y Portugal del señor Ministro de Educación y Jus-ticia Dr. D. Carlos Ramón Santiago Alconada Aramburú.

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Articulo 19 - Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo interi-namente del Ministerio de Educación y Justicia el señor Ministro del Interior, Doctor D. Antonio Américo Tróccoli. Art. 2º — Comuniquese, publiquese, dé-se a la Dirección Nacional del Registro

Oficial y archivese.
ALFONSIN

Carlos R. S. Alconada Aramburu

#### SERVICIO EXTERIOR

Desígnase Agregado de Prensa a la Embajada de nuestro país en la República Francesa.

DECRETO Nº 3.118

Bs. As., 21 9 84

VISTO lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 20.957 del Servicio Exte-rior de la Nación, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Información Pública de la Presidencia de la Nación ha propuesto la designación del sefior Luis Mario Bello como Agrega« do de Prensa a la Embajada de nues-tro país en la República Francesa.

Que dicha designación significará un aporte de importancia en el manejo de las relaciones entre ambas naciones, en el ámbito de la información y de la prensa.

Por ello,

ÉL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA: .. 25. 26. 14. 1

Artículo 1º — Designase Agregado de Prensa a la Embajada de la República en la República Francesa, al señor II. Luis Mario Bello (M. 0.488.845), en conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 20.957 del Servicio Exterior de la Nación.

Art. 2º — Establécese que dicho funccionario tendrá rango de Ministro Piente potenciario de segunda clase, a los efectos protocolares, mientras dure su funcción en la mencionada Representación Diplomática.

Art. 3º — Los gastos que demande e cumplimiento del presente decreto se imputarán a las partidas específicas del presupuesto de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación para el ejercicio 1984.

Art. 4º — Comuniquese, publiquese dése a la Dirección Nacional del Regis tro Oficial y archivese.

ALFONSIN Dante Caputo

### FOLLETO

## HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

#### CAPITULO 1

Decrete No 351/79

Reglamentación de la Ley Nº 19.587.

Resolución Nº 1.006/79

Aciaración de la expresión "Graduados Universitarios".

Resolución Nº 2.665/80

Informe Anuai Estadistico. Estadisticas de accidentes del trabajo y entermedades profesionales. Formulario e instrucciones para su cumplimentacion.

#### CAPITULO II

Ley Nº 21.663

Convenio sobre la prevencion y el control de los riesgos profesionales causados por las sustancias o agentes cancerigenos.

Decreto Nº 842/58

Regiamento para el uso de Madioisotopos y Radiaciones ionizantes.

Ley Nº 17.557

Ley Nº 21.664

Convenio sobre la protección de los trabajadores contra las radiaciones lonizan-Disposiciones para la instalación y utilización de equipos especificamente destinados a la generación de 'Hayos X".

Reglamentación de la Ley Nº 17.557.

Decreto Nº 6.320/68 CAPITULO III

Preservación de los recursos del aira

Ley Nº 20.284

CAPITULO IV

■ Ley Nº 18.694 y sus modificaciones.

Régimen uniforme de sanciones para las infracciones a las teyes nacionales regla-mentarias dei trabajo.

#### CON INDICE GENERAL Y ALFABETICO

Solicitelo en

Suipacha 767

Precio: \$a 250.-

de 12.45 a 17 y

Diag. Norte 1172 de 8 a 12

Editado por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

#### CODIGO ADUANERO

Incorpórase un nuevo apartado al artículo 33 del Decreto Nº 1.0011 82 reglamentario de la Ley Nro. 22.415.

DECRETO Nº 3.147 Bs. As. 279,84

VISTO el expediente Nº 425.239,83 del registro de la Administración Na-cional de Aduanas, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Embajada de la República Que la Embajada de la República de Venezuela solicita se reconsidere lo resuelto por Providencia Antatia Nº 2.085 de fecha 31 de octubre de 1983, mediante la cual la Administración Nacional de Aduanas no hizo lugar al pedido de prórroga concediéndole un plazo de veinte (20) dias para que proceda a la reexportación del automotor del Teniente Coronel venezalano dos Mismal los de venezalano dos del venezalano del dias para que proceda a la reexportación del automotor del Tenicnte Coronel venezolano don Miguel José Gómez Rebolledo por encontrarse agotados los plazos originarios y eventual prórroga, de dieciséis (16) meses que contemplan las disposiciones vigentes para la permanencia temporaria de su automóvil Chevrolet Caprice Classic 1982.

Que en la práctica se ha constatado que existen casos que guardan sinilitud con el de autos por lo que correspondería otorgar una solución favorable para situaciones similares con carácter general.

Que el artículo 33 del decreto Nro. 1.001,82, reglamentario de la Ley Nº 22.415 (Código Aduanero) determina en el apartado 2 las circunstancias en que podrá importarse temporariamente por un determina-do plazo automotores de propiedad y con destino a uso personal o del grupo familiar conviviente en los su-

con destino a uso personal o del grupo familiar conviviente en los supuestos que el mismo determina.

Que con el fin de dar una solución favorable a la gestión interpuesta, como así también a aquellas situaciones que guarden semejanza con las presentes y se encuentran pendientes de resolución, correspondería la incorporación de un nuevo apartado al artículo 33 del decreto Nº 1.00182 reglamentario de la ley Nº 22.415 (Códigó Aduanero) conteniendo sendas disposiciones que autoricen la ampliación de los plazos de permanencia vigentes. Que con el fin de dar una solución

Que el Poder Ejecutivo Nacional está facultado por el artículo 277 de la ley 22.415 (Código Aduanero) para acordar regimenes especiales de importación temporaria.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase como apartado 3 del artículo 33 del Decreto Nro. 1.00182 el siguiente:

"3. El personal de las Fuerzas Armadas extranjeras que se incorpore a los Institutos Militares de nuestro país, podrá importar temporariamente por el plazo de permanencia en la República Argentina, en misión oficial de estudios, un automóvil de su propiedad para su uso personal o del grupo familiar convipiente".

 Autorízase a la Administración Nacional de Aduanas a resolver de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior las importaciones temporarias del personal de las Fuerzas Armadas extranjeras cuyos plazos de permanencia en el país hubieran vencido con anterioridad a la fecha de vigencia del presente de-

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, dé-ge a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN. Roque G. Carranza.

#### **CONDECORACIONES**

Condecórase al Agregado Naval a la Embajada de la República del Ecuador.

DECRETO Nº 3.114 Bs. As., 21'9'84

TO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la pro-puesta de condecorar al señor Agregado Naval a la Embajada de la República del Ecuador en la República,

quien se ha hecho acreedor al henor y al reconocimiento de la Nacion. Por ello.

EL PRESIDENTE

DE LA NACIÓN ARGINTINA

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Naval" en el grado de Comendador, al señor Agregado Naval a la Embajada de la República del Ecuador en la República, Capitán de Navío D. Hernán Galarza Machuca.

- Extiéndase el correspondien-

Art. 3° — Comuniquese, publiquese, dése a la Dirección Nacional dei Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN Dante Caputo Raúl A. Borrás

#### CONTRATACIONES

Elévase el monto establecido en el inciso a) del artículo 10 de la Ley No 12.709 y sus modificatorias, para las contrataciones directas a efectuar por la Dirección General de Fabricaciones Militares.

DECRETO Nº 3.069 Bs. As., 20 9 84

VISTO el Expte. Nro. 869 84 (DGFM) y lo propuesto por el señor Ministro de Lefensa, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Fabricaciones Militares está facultada para efectuar contrataciones directas por el inciso a) del Artículo 10 de la Ley Nº 12.709 y sus modificatorias, siendo actualmente el limite por adjudicación individual de pesos argentinos veintiún millones doscientos mil (\$a 21.200.000), conforme lo dispuesto por el Decreto Nº 1.415.84.

Que la precitada suma es la resultante de actualizar la de pesos ar tante de actualizar la de pesos ar-gentinos cuatro millones doscientos sesenta mil (\$a 4.260.000) prevista por el Decreto Nº 853.83 al 31 de enero de 1984.

enero de 1934.

Que el t.empo transcurrido hace necesatio efectuar una nueva corrección, ponderando el índice de aumento de los precios para los productos mayoristas no agropecuarios—nivel nacional al 31 de julio de 1934 resultando así la suma de pesca argentines cincuenta y siete millono: trescientos cincuenta mil (\$a 57 350 000) aproximadamente.

57.350.000), aproximadamente.

Que por el Artículo 2º de la Ley Nº
17.826 se confiere al Poder Ejecutivo la atribución de modificar el limite de referencia, cuando razones fundadas así lo aconsejen.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º - Elévase a pesos argentinos cincuenta y siete millones trescientos cincuenta mil (\$a 57.350.000) el monto actualmente establecido en pesos argentinos veintiún millones doscientos mil (\$a 21.200.000), para el inciso a) del Artículo 10 de la Ley Nº 12.709 y sus modificatorias.

Artí 200.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, dé-se a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archivese.

ALFONSIN Raul A. Borrás

#### HUESPEDES OFICIALES

Decláranse huéspedes oficiales al Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular de Polonia y miembros de su comitiva.

DECRETO Nº 3.115 Bs. As., 21|9|84

VISTO la próxima llegada al país de su Excelencia el señor Ministro de Re-laciones Exteriores de la República Popular de Polonia, D. Stefan Ols-zowski y miembros de su comitiva, entre el 30 de setiembre y el 5 de octubre de 1984 lo aconsejado por el Ministerio de Relaciones Emeriores y Culto y Culto, y

#### CONSIDERANDO:

Que dicha visita responde a la invi-tación que le fuera formulada opor-funamente por el Gobierno argentino.

Que su presencia en la República se fundamenta en la conveniencia de estrechar los vínculos políticos con el pueblo y Gobierno polacos, en el marco de una política exterior que persigue el entendimiento y la co-operación con los países de distinto régimen político.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse huésnedes oficiales del Gobierno argentino, mientras dure su permanencia en el pa's, a Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular de Polonia, D. Stefan Olszowski y miembros de su comitiva.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN Dante Caputo

#### **HUESPEDES OFICIALES**

Decláranse huéspedes oficiales a los miembros de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y a su comitiva.

DECRETO Nº 3.116 Bs. As., 21,9,84.

VISTO la próxima llegada al país de los señores miembros de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, presidida por el Doctor Pedro Antonio Nikken y miembros de su comitiva, entre el 27 de setiembre y el 10 de octubre de 1984, lo aconsejado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y CONSIDERANDO:

Que dicha visita responde a la invi-tación que le fuera oportunamente formulada por el Gobierno argentino. Que su presencia en la República se fundamenta en la conveniencia de promover la función que la Corte In-teramericana de Derechos Humanos desempeña en el ámbito latincamericano en pos de la plena vigencia de
los derechos humanos, y el conceimiento por parte de los miembres de
la Corte de los progresos legrados
por nuestro país en la materia.

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARCENTINA DECRETA:

Por ello.

Artículo 1º — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno argentino, mientras dure su permanencia en el país, a los señores miembros de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, presidida por el Doctor Pedro Antonio Nikken y miembros de su comitiva.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archivese.

ALFONSIN Dante Caputo

#### **HUESPEDES OFICIALES**

Decláranse huéspedes oficiales a integrantes de la Asociación "Archivos de la Literatura Latinoamericana, Caribeña y Africana del siglo XX - Amigos de Miguel Angel Asturias".

DECRETO Nº 3.117 Bs. As., 21,9,84.

VISTO la adhesión preliminar otorgada por el Ministerio de Relaciones Exte-riores y Culto al Convenio de Cooperacion para Investigaciones y Coediciones auspiciado por la Asociación "Archivos de la Literatura Latinoamericana, Caribeña y Africana del siglo XX — Amigos de Miguel Angel Asturias", organización no gubernamental con sede en Paris vinculada a la UNESCO; y la aceptación del ofrecimiento de dicha Asociación para que la República Argentina fuera país sede de las reuniones preparatorias y firma del Convenio, desde el 26 al 28 de setiembre del año en curso, siendo los países firmantes, junto a la República Argentina, la República Francesa, España, la República Italiana, la República Portuguesa, los Estados Unidos Mexicanos, la República Federativa del Brasil y la República de Colombia, los que enviarán representantes al país en tal ocasión, y ración para Investigaciones y Coediocasión, y

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto significa un hito importante en las relaciones cultularales y politicas de los países invos lucrados y un aporte muy positive para la difusión de los valores literarios de América Latina.

Que la adhesión preliminar brindada por la República Argentina expresa el interés que nuestro país confiera a la puesta en marcha del proyecto. Que la decisión de la Asociación of ganizadora de proponer a la República

Que la decisión de la Asociación ofe ganizadora de proponer a la República Argentina como país sede de la firma del Convenio respectivo honra a nuestro país y a su tradición literaria en el seno de la comunidad de naciones de habla hispana.

Que la misma decisión subraya la importancia que se concede al inicio de la vida en democracia en la República Argentina.

EL PRESIDENTE de la Nación Argentina DECRETA:

Articulo 19 — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno argentino, mientras dure su permanencia en el país, a los siguientes integrantes de la Asociación "Archivos": D. Leópold Sedar Seneghor, Da. Anne Marie Dufresse, D. Chareles Minguet y D. Amos Segala y a las delegaciones de los países firmantes del Convenio "Archivos", presididas por las siguientes personas: República Francesa; señor Ministro de Investigación e Industria; España: señor Ministro de Educaton y Ciencia; República Italiana: señor Ministro de Investigación Científica; República Portuguesa: señor Ministro de Educación; Estados Unidos Mexicanosi señor Secretario de Educación Pública; República Federativa del Brasil: señor Presidente del Consejo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico; República de Colombia: señor Consejero Cultural del Excelentísmo señor Presidente Articulo 1º Decláranse huéspedes

rrollo Científico y Tecnológico; República de Colombia: señor Consejero Cultural del Excelentísimo señor Presidente.

Art. 2º — Autorizase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a hacerse cargo de los pasajes por vía aérea, en primera clase, para el trayecto Parisebuenos Aires-París en favor del senor D. Leópold Sedar Senghor, y en clase turísta, para el mismo trayecto, en favor de los señores Da. Anne Marie Duiresse, D. Charles Minguet y D. Amos Segala, Art. 3º — Por la Dirección General de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se giradrán los pasajes pertinentes. Se imputação a las partidas especificas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se giradrán los pasajes pertinentes. Se imputação a las partidas específicas del Ministerio de Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se giradrán los pasajes pertinentes. Se imputações del Ministerio de Mi

rán a las partidas específicas del Minis-terio de Relaciones Exteriores y Cuito los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto.

Art. 4º — Comuniquese, publiquese, dé-e a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archivese.

> **ALFONSIN** Dante Caputo

MINISTERIO DE EDUCACION

Modificación del Decreto Número 3.135 del 30 de noviembre de 1983.

DECRETO Nº 3.111 Bs. As., 21|9|84

Y JUSTICIA

VISTO el Expediente Nº 2020-654 84-1 del registro del ex-Ministerio de Sa-lud Pública y Medio Ambiente: y CONSIDERANDO:

Que en oportunidad de operarse la transferencia mediante Decreto Nro. transferencia mediante Decreto Nro. 3.135 del 30 de noviembre de 1983 de la Curaduría Oficial de Alienados dependiente de la Dirección Nacional de Salud Mental de la entonces Subsecretaría de Promoción, Asistenció y Rehabilitación de la Salud del Ex-Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente al actual Ministerio de de Educación y Justicia, se han evidenciado diferencias con relación a la dotación del personal respectivo y por ende de la adecuación crediticia a traspasar en virtud del vuely por ende de la adecuación credi-ticia a traspasar en virtud del vuel-co estructural que se efectuara por aplicación del Decreto Nº 2.839 del 28 de octubre de 1983 que aprobo la estructura orgánico funcional del ex-Ministerio mencionado al principio dei presente.

Que a fin de normalizar las medidas conducentes a su correcta adaptación, se hace necesario sustituir la Planilla Anexa al artículo 2º, y modificar las Planillas Anexas al artículo 3º, del Decreto Nº 3.135/83.

Que, igualmente, resulta conveniente disponer la transferencia de los bienes muebles de la citada Curaduria Oficial de Alichados, en virtud de no haber sido contemplada en su oporatunidad y por resultar indispensable para el normal desempeño del personal involverado. nal involucrado

Por ello,

EL PRESIDENTE DR LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º - Sustitúyese la planilla guexa al artículo 2º del Decreto Nº 3.133 del 30 de noviembre de 1983, por la que, como anexo, forma parte del presente

Art. 2' — En virtud de lo establecido en el artículo anterior, modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 1984 (Prorroga del correspondiente a 1983, en función a lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad), de acuerdo con el detalle obrante en planillas enexas al presente artículo que forman parte integrante del mismo.

Art. 3º — Transiférense los bienes muebles de la Curaduría Oficial de Alienados de la Dirección Nacional de Salud Mental de la Secretaría de Salud del Ministerio de Educación y Justicia a los dines de permitir el normal desempeño de sus funciones.

Art. 4º — Por conducto de los servicios

Art. 49 — Por conducto de los servicios administrativos pertinentes se efectuarán las regularizaciones contables y administrativas que correspondan.

Art. 5º — Comuniquese, publiquese, dé-Be a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN Aldo Neri Roque G. Carranza Carlos R.S. Alconada Aramburú Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Autorización a su titular para delegar facultades relativas a las competencias asignadas a dicho Departamento de Estado, en ma-Tes tería de transporte aéreo.

DECRETO Nº 3.144 Bs. As., 27,9,84

VISTO el expediente Nº 1.71784 del registro del M.nisterio de Obras y Ser-vicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la sanción de la Ley de Ministerios —t.o. 1983— y del Decreto Nº 15 del 10 de diciembre de 1983, han surgido diversos cambios que hacen necesaria la delimitación de las distintas facultades que deben ser conferidas a los respectivos Mi-

Que asimismo, razones de economía y buen ordenamiento administrativo, aconsejan adoptar las medidas conducentes para que, determinadas fa-oultades sean asumidas por los Secre-tarios y subsidiariamente por otros funcionarios, conforme lo determine la organización de cada área.

Que para ello se hace acesario el dictado de normas expresas de delegación y subdelegación de facultades, acorde con el criterio sustentado por autorizada doctrina y relterados dictámenes de la Procuración del Tesoro de la Nación de la Nación.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde acceder a lo prepuesto corres-bonde acceder a lo prepuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, en lo que hace a la delega-ción de facultades relativas a las com-petencias asignadas a dicho Departa-mento de Estado en materia de trans-porte aéreo. porte aéreo.

porte aéreo.

Que las facultades cuya delegación se propicia, surgen de las Leyes Nos. 17.285 modificada por la Ley N° 22.380, 19.030 modificada por la Ley número 19.531, 22.763 y de los Decretos Nros. 16.130 del 3 de junio de 1946, 6.667 del 9 de agosto de 1653 (Ley N° 16.478), 3.020 del 17 de abril de 1973, 3.171 del 10 de diciembre de 1979, 289 del 18 de febrero de 1981 y 326 del 10 de febrero de 1982. febrero de 1982.

Que la decisión a adoptar se funda en la atribución que el Poder Ejecuti-70 Nacional tiene para delegar facul-70 Nacional tiene para delegar lacta-tades, conferida por los incisos 1º y 2º del artículo 86 de la Constitución Nacional y por el artículo 14 de la Ley de Ministerios —t.o. 1983—.

Por ello.

PA PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGEN DECRETA:

Artículo 1º — Deléganse en el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, auto-ficandoselo a su vez para delegar en el seño: Secretario de Transporte, las ai-guientes facultades:

a) La reglamentación del funcionamiento de la Junta Asesora del Transporte Aéreo.
b) El otorgamiento de autorización a empresas extranjeras para realizar servicios de transporte aéreo, cuando existan convenciones o acuerdos internacionales en que la Nación sea parte.

 c) La asignación y distribución de los recursos provenientes de Fondos Es-peciales, en el área del transporte aéreo, con arreglo al Presupuesto que fije el Poder Ejccutivo Nacional

en los casos que corresponda. La designación de representantes para asegurar la participación en or-ganismos internacionales, tanto de transporte aéreo como en otros en que se consideren temas de este tipo.

La fijación y aprobación de tarifas, fletes y aranceles en el ámbito del transporte aéreo regular interprovin-

transpoite aéreo regular interprovin-cial e internacional.

Estas facultades alcanzan a los de-más servicios interjurisdiccionales.

Art. 2º — Deléganse en el señor Minis-tro de Obras y Servicios Públicos, auto-rizándoselo a su vez para delegar en el señor Secretario de Transporte y subsi-diariamente en el señor Director Nacional

diariamente en el señor Director Nacional de Transporte Aéreo Comercial, según corresponda, las siguientes facultades:

a) El oforgamiento, prórroga, interrupción, suspensión, reanudación, cestón, caducidad, retiro, modificación y denegación de autorizaciones en el transporte aéreo para la explotación de servicios comerciales no regulares interprovinciales, de los servicios de excepción para no regulares internaexcepción para no regulares interna-cionales, de los servicios de fomento cionales, de los servicios de lomento regulares y no regulares interprovinciales. La fijación y prórroga del término para implantar servicios de transporte aéreo, y de la prioridad con que deben realizarse. Estas facultades alcanzan a los de-

más servicios interjurisdiccionales.
b) La reglamentación y el dictado de normas complementarias referidas a los aspectos operativos y funcionales aplicables a los servicios de transporte aéreo, sus representantes y agencias.

 aprobación de itinerarios, fre-cuencias, capacidad, derechos de trá-fico, horarios, base de operaciones, esfera de acción y de Planes de Rutas para transportadores argentinos, la modificación de Planes de Rutas Bilaterales cuando proceda y la re-gulación de la concurrencia de trans-portadores en cada ruta. La aprobación de vuelos especiales, suplementarios de la frecuencia de

horario. La aprobación de la constitución y modificación de los elencos societarios, presidentes, directorios, gerentes, administradores y del monto, integración y transferencia de capitales de ca tegracion y transferencia de capitales y de acciones de los entes que solici-ten o exploten servicios de trans-porte aéreo, así como del origen y distribución del capital social. La aprobación de las Condiciones Generales del Contrato de Tarnspor-te Aéreo y la resolución de las que-jas de usuarios del servicio.

f) La aprobación y regulación de los seguros o depósitos y garantías equivalentes, inclusive las constituidas por otorgamiento de servicios aéreos y transporte de carga postal, las

ofrecidas en concursos preventivos y las que respalden el funcionamiento de Agencias Fuera de Línea.

g) La aprobación de los contratos de locación de aeronaves, en el área de su jurisdicción, antes de la inscripción de los mismos

su jurisdicción, antes de la inscrip-ción de los mismos.

h) La aprobación previa de los acuer-dos interempresarios, la proposición de entendimientos empresarios rela-tivos a horarios y a reencamina-miento de tráficos, y la aprobación para aplicar Resoluciones de asociaciones de transportadores.

i) La concertación de arreglos y entendimientos con autoridades aero-náuticas de otros países, en el área de su competencia.

La autorización previa para adquirir, importar, arrendar, afectar y de-safectar aeronaves de matricula argentina o extranjera destinadas a servicios de transporte aéreo, en el área de su jurisdicción, así como la aprobación de cantidad de aeronaves integrantes de la flota y la exigencia de su renovación.

k) La afectación al servicio de perso nal de tripulantes y de despacho de aeronaves, en el área de su jurisdic-ción. La certificación oficial de asignación de funciones por los trans portadores, a cada miembros de tri-pulación auxiliar de cabina, que no integra la tripulación de vuelo-esencial para la operación técnica de la aeronave.

1) La habilitación del Libro de a Bordo de cada aeronave afectada a servi-clos de transporte aéreo.

m) La aplicación de sanciones por fal-tes cometidas en el área aerocomer-cial de su competencia.

n) La autorización de servicios de transporte aéreo exclusivamente postalés, la determinación de capacidad a afectar, la distribución de carga postal entre transportadores aéreos, la autorización para cesión de cupos y la aprobación del reglamento de co-ordinación empresaria.

o) La autorización de representaciones

 La autorización de representaciones y agencias de transportadores ex-tranjeros que no operen en la República Argentina y la de comer-cialización de la oferta por todos los transportadores.

p) La calificación del interés nacional y de la necesidad pública en serviclos regionales, en los de fomento y en las actividades comerciales complementarias de asociaciones civiles sin fines de lucro y de la sub-sistencia de razones de interés publico para renovación o retiro de

concesiones y autorizaciones.

q) La determinación de libros y registros auxiliares recurridos para la explotación de transporte aéreo, además de los exigidos por el Código de Comercio y leyes vigentes.

r) El otorgamiento del apoyo oficial ante autoridades aeronáuticas extranjeras requerido por transporte.

tranjeras, requerido por transporta-dores argentinos. La adopción de medidas para procurar de otros países la reciprocidad necesaria. La designación de funcionarios que

deban viajar en misión de inspec-ción a bordo de aeronaves de los transportadores aéreos.

t) La confermación de los Planes de

Acción y Presupuestos para el año siguiente, de los transportadores aé-

reos argentinos. u) La conformación del texto de pólizas de seguros aeronáuticos, en el

área de su competencia.
v) La fijación y aprobación de tarifas, fletes y aranceles en el ámbito del transporte aéreo no regu-lar interprovincial e internacional. Estas facultades alcanzan a los de-más servicios interjurisdiccionales.

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, dése a la Direcc'ón Nacional del Registro Oficial y archivese.

ALFONSIN Reque G. Carranza

#### MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Asignación de un adicional específico respecto de las remuneraciones que perciben los agentes del Centro Nacional de Reeducación Social.

DECRETO Nº 8.112 Bs. As., 21/9/84

VISTO lo actuado en el expediente Nº 084|84 del registro del Centro Nacional de Reeducación Social; y

CONSIDERANDO:

Que dicha institución, que funcion en calidad de organismo descentralizado en el área de la Secretaría de Promoción Social del Ministerio de Salud y Acción Social, es el único establecimiento estatal en nuestra país creado específicamente para li asistencia integral, reeducación y reinserción de personas adictas a susasistencia integral, reeducación preinserción de personas adictas a sustancias estupefacientes y psicotrópicas, incluyendo a aquellas otras cuyas características de personalidad las hacen vulnerables a esas desviaciones de conducta.

Que la complejidad de esa patología social ha requerido la instrumentación de un modelo institucional adecuado para su abordaje y tratamiento que

para su abordaje y tratamiento, que involucra una particular aptitud y actitud personal de los agentes que lo irtegran, en el sentido de coadyuvar al logro de la modificación conductal

al logro de la modificación conductal de las personas asistidas.
Que, por esa razón, las actividades que se desarrollan resultan atípicas respecto de otros organismos de la Administración Pública, por cuanto el persónal conforma un todo integral en la asistencia social de las personas afectadas.

Que lo expuesto precedentemente jus-tifica la asignación de un adicional específico respecto de las remunera-ciones que perciben los agentes del Centro Nacional de Reeducación So-

cial. Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público se ha expedido favorablemente sobre el tema en cuestión.

Que la presente medida encuadra en las facultades otorgadas al Peder Ejecutivo Nacional por la Ley No 21.307.

Por ello.

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Instituyese para el personal del Centro Nacional de Reeducación Social, organismo descentralizado en el área de la Secretaría de Promoción Social del Ministerio de Salud y Acción Social un adicional por "Tarea Asistencial Diferenciada" equivalente al veinte por ciento (20%) de la asignación de la categoría de revista de cada agente.

Art. 2º — El adicional que se instituye en el artículo que antecede entrará en vigencia a partir del día 1º del mes siguiente al de la fecha del presente decreto.

Art. 3º — El gasto que demande lo dis-puesto en el artículo 1º del presente de-oreto será atendido dentro de los nive-les de créditos asignados al Organismo Pescentralizado 180 - Centro Nacional de Reeducación Social.

Art. 4º — Comuniquese, publiquese, dé-se a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archivese.

ALFONSIN Aldo Neri Roque G. Carranza

#### SISTEMA BANCARIÓ OFICIAL

Fijanse las remuneraciones y adicionales del personal dependiento de los organismos que lo integran, à partir del 1º de setiembre de

DECRETO Nº 3.109 Bs. As., 21 9 84

VISTO lo propuesto por el Gabinete Económico Social, CONSIDERANDO:

Que frente a la politica salarial determinada para el Sector Público co-rresponde fijar las retribuciones que percibira el personal perteneciente a los organismos integrantes del Sistema Bancario Oficial, a partir del 1º de settembre de 1984. Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le competé. Que la presente medida encuadra en las facultades acordadas al Poder Ejecutivo Nacional por la Ley Nº 21.307.

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Por ello.

Artículo 1º — Fijanse, a partir del 1º de setiembre de 1984, en los importes que se detallan en los Anexos 1 y 2, que forman parte integrante del presente decreto las remuneraciones y adicionales del personal dependiente de los organismos que integran el Sistema Bancario Oficial.

Art. 2º — Los montos de los adicionales no comprendidos en los alcances del artículo anterior, vigentes al 31 de agosto de 1984, se incrementarán en igual porcentaje que el resultante de lo dispuesto en el artículo anterior. Este procedimiento se adoptará para aquellos adicionales cuyos importes surjan de la aplicación de coeficientes o porcentajes sobre determinados conceptos remunerativos.

Art. 3º — Las remuneraciones de los cargos existentes en las distintas instituciones que integran el Sistema Bancario Oficial, no incluídas en los Anexos del artículo 1º del presente decreto, mantendrán su actual relación con los de retribución igual o más aproximada.

Art. 4º — Los incrementos salariales que resulten de la aplicación de las nor-

Art. 4º — Los incrementos salariales que resulten de la aplicación de las normas del presente decreto, integrarán la remuneración de los trabajadores y estarán sujetos a aportes y contribuciones previsionales y asistenciales.

Att. 5º — Autorízase a los Servicios Administrativos de las jurisdicei nes que integran el Sistema Bancario Oficial a liquidar las remuneraciones determinadas por el presente decreto, utilizando las respectivas partidas específicas asignadas al Inciso 11 - Personal por el Presupuesto General de la Administración Pública National vigente, y en caso de resultar éstas insuficientes, el saldo no comprometido de las restantes partidas, hasta tanto se incorporen los créditos necesarios.

Art. 6º — Comuniquese, publiquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archivese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza
Juan M. Casella

En T

ANEXO 1

#### PERSONAL DEL SISTEMA BANCARIO OFICIAL

Cargo	Remuneración Total	Responsabilidad jerárquica o adicional especial
Parente Conerel	40 504	
Berente General	62.524 57.621	64.662 45.467
Gerente Principal Gerente Departamental	54.373 51.125	43.833 42.194
Subgerente Departamental de 1ra	48.920	26.890
Subgerente Departamental de 2da Subgerente Departamental de 3ra	46.519 43.521	26.790 26.790
Defe Principal de Departamento	40.218 37.012	21.279 18.485
defe de Departamento de 2da	34.813	16.680
Pefe de Departamento de 3ra	32.610 30.411	15.382 12.583
2do. Jefe de Departamento de 2da	29.310	10.685
Edo. Jefe de Departamento de 3ra	28.313 26.610	9.178 6.876
Jefe de División de 2da	25.508 23.308	6.728 6.677
2dc. Jefe de División de 1ra	<b>22</b> .2 <b>07</b>	6.274
2do. Jefe de División de 2da	21.308 19.606	5.9?9 5.879
Gerenie Especial	43.521	26.790
Gerente de 1ra	40.218 37.012	21.279 18.485
Subgerente Jefe de C ntaduría Especial	34.°13 32.610	16.680 15.382
Jefe de Contaduria de 1ra	30.411	12.583
Jefe de Contaduría de 2da	29.310 28.313	10.685 9.178
Tesorero Especial	28.313	9.178
Tesorero de 1ra.	26.610 25.508	6.876 6.728
Subtesorero	23.308 19.606	6.677 5.879
Capataz General	25.613	6.876
Subcapataz General	21.708 20.008	6.776 6.411
Supervisor de Talleres de 2da	19.007	6.258
Supervisor de Talleres de 3ra	18.410 18.111	5.382 4.532
Jefe de Taller de 2da.	17.706 17.310	4.195 3.856
Subjefe de Taller de 1ra	17.206	3.214
Subjefe de Tailer de 2da	16.705 16.607	3.060 2.504
defe de Equipo de 1ra	16.208	2.250 2.320
defe de Equipo de 2da	15.309 14.805	1.007
Mayordomo General	25.414 21.708	7.077 6.776
Submayordomo Especial de 1ra	18.111	6.668
Submayordomo Especial de 2da	17.206 16.705	6.257 6.096
Supervisor de Servicios de 1ra	16.208 15.908	5.944 5.255
Supervisor de Servicios de 2da	<b>15</b> .508	4.504
Pefe de Servicios de 1ra	15.309 15.006	3.561 3.206
Defe de Servicios de 3ra	14.805	2.797
Bubjefe de Servicios de 1ra	14.607 14.407	2.291 2.001
Bubjefe de Servicios de 3ra	14.204 21.708	1.369 2.567
Jefe de Sección 35 años o más Jefe de Sección 3034 años	19.984	4.109
Fefe de Sección 25,29 años Fefe de Sección menos de 25 años	18 485 16.979	5.426 6.740
Avudante de Firma 35 años o más	21.708	1.457
Ayudante de Firma 30 34 años	19.98 <del>4</del> 18.485	2.999 4.306
Ayudante de Firma 2024 años	16.979	5.625
Ayudante de Firma menos de 20 años Auxiliar 35 años o más	15.481 21.708	6.940
Auxiliar 30 34 años	19.984 18.485	
Auxiliar 25 29 años Auxiliar 20 24 años	16.979	_
Auxiliar 15/19 años	15.481 15.203	
Auxiliar 13 años	14.805	-
Auxiliar 12 años	14.306 13.907	=
Auxiliar 10 años	13.507 13.034	, <b></b>
Auxiliar 9 años	12.615	
Auxiliar 7 años	12.407 12.6	139 278
Auxiliar 5 años	11.702	448
Auxiliar 4 años	11.305 11.107	813 858
Auxiliar 2 anos	10.808	1.136 1.163
Auxiliar I año	10.408 10.003	1.103
Aspirante 1 año	8.504 7.204	_
Aspirante Inicial Operario 35 años o más	16.607	2.504
Operario 30 34 años	16.208 15.30 <b>9</b>	2.250 2.320
Operario 20124 años	14.805	1.007
Operario 19 años	14.407	1.116

La remuneración total precedentemente detallada desde Gerente General hasta Jefe de Area se liquidará 50 % en concepto de Sueldo Básico y 50 % como Dedicación Funcional.

Las retribuciones que se fijan por el presente anexo se adecuarán para el personal superior (Gerente General, Subgerente General, Gerentes Principal y Gerente Departamental) del Banco Central de la República Argentina, a lo dispuesto mediante Resolución Nº 413 del 5 de noviembre de 1981 del Directorio de dicha entidad.

Carso	Remuneración Total	Responsabilid jerárquica o adiciona esencial
Operario 18 años	14.106	1.138
Operario 17 años	13,907	1.052
Operario 16 años	13.507	1.163
Operario 15 años	13.309	1.082
Operario 14 años	13.004	1.116
Operario 13 años	12.911	839
Operario 12 años	12.607	865
Operario 11 años	12.407	485
Operario 10 años	12.204	304
Operario 9 años	11.702	<b>333</b>
Operario 8 años	11.605	51
Operario 7 años	11.407	196
Operario 6 años	11.305	38
Operario 5 años	11.107	119
Operario 4 años	10.808	386
Operario 3 años	10.608	435
Operario 2 años	10.408	611
Operario 1 año	10.304	303
Operario Inicial	10.003	-
Aprendiz 1 año	8.002	-
Aprendiz Inicial	7.204	_
Ordenanza 20 24 años	14.204	1.369
Ordenanza 25/29 años	14.407	2.001
Ordenanza 30 34 años	14.607	2.291
Ordenanza 35 años o más	14.805	2.797
Ordenanza 19 años	14.006	1.283
Ordenanza 18 años	13.805	1.199
Ordenanza 17 años	13.507	1.223
Ordenanza 16 años	13.204	1.239
Ordenanza 15 años	13.004	1.162
Ordenanza 14 años	12.702	1.206
Ordenanza 13 años	12.407	1.136
Ordenanza 12 años	12.204	860
Ordenanza 11 años	12,006	660
Ordenanza 10 años	11.899	407
Ordenanza 9 años	11.407	43
Ordenanza 8 años	11.305	19
Ordenanza 7 años	11.107	24
Ordenanza 6 años	11.008	19(
Ordenanza 5 años	10.907	19(
Ordenanza 4 años	10.608	39
Ordenanza 3 años	10.408	44
Ordenanza 2 años	10.304	52
Ordenanza 1 año	10.203	28
Ordenanza Inicial	10.003	
Cadete 1 año	8.002	_
Cadete Inicial	7.204	-

Las entidades que abonen los importes correspondientes a los conceptos "Resa pentabilidad Jerárquica" y Adicional Especial" bajo esa denominación u otras, pos drán continuar con sus modalidades de liquidación y proporciones, siempre que la suma total de los mismos no supere los montos fijados en el presente anexo.

#### ANEXO 2

## PERSONAL DEL SISTEMA BANCARIO NACIONAL

Cargo	. Importe mensual en \$a
Adicional por Compensación Establecido por Resolución	
Junta MT 76976 y ME	
73:76, ratificada por Decreto Nº 275 77	2.105
cundario	2.120



## RESOLUCIONES

## ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Actualización de las retribuciones por Servicios Extraordinarios de Habilitación.

RESOLUCION RGADCF Nº 3.348 Bs. As., 27|9|84

VISTO el articulo 774 del Código Aduanero, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde actualizar las retribuciones para Servicios Extraordinarios de Habilitación de acuerdo a los incrementos salariales acordados por Decreto Nº 3.052|84;

Que la Comisión Asesora de Política Salarial del Sector Público por Dictamen Nº 372 - Actuación Nº 508 estableció la metodología para el cálculo del valor hora y faculta a esta Administración Nacional a su reajuste automático en función de las modificaciones salariales que se operen en el Sector Público;

Por ello,

El Administrador Nacional de Aduanas

Resuelve:

Articulo 1º — Fijar a partir del 1º de octubre de 1984, las escalas de retribución contenidas en los Anexos I, II, III, y IV, que forman parte integrante de la presente, por las prestaciones que, en carácter de Servicios Extraordinarios de Habilitación, realice el personal de esta Administración Nacional, en jurisdicción

de las distintas dependencias señalada en los referidos anexos. Art. 2º — Derogar la Resolución N

Art. 2º — Derogar la Resolución 253/84.

Art. 3º — Registrese. Publiquese en el Boletín Oficial y en el de la Administration de Aduanas. Por el Departamento Contabilidad y Finanzas bágase saber a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación. Cumplido, archie

Francisco C. Barreiro

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexos.

#### MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

## CODIGO ALIMENTARIO ARGENTINO

Sustitúyense los textos del artículo lo 20, incisos 1 y 3 y del artículo 141, en lo referente a los recaudo higiénicos que deben cumplir lo obreros y empleados de las fábricas y comercios de alimentos del tipo de jabón que debe en plearse en los lavabos de los comedores.

RESOLUCION Nº 1.703 Bs. As., 21;3[84

VISTO el Expediente Nº 2020-4.778|84-1 del Registro de esta Secretaria, 9 CONSIDERANDO:

Que el Código Alimentario Argentia no legisla en su artículo 20 sobre los recaudos higiénicos que deben gunta plir los obreros y empleados de las lábricas y comercios de alimentos y en su articulo 141, último párrafo, del tipo de jabón que debe emplear-se en los lavabos de los comedores. Que existen en la actualidad jabones. en pasta y en polvo cuya composi-ción evita la retención de gérme-

Que asimismo esta exigencia debe ser cumplida por los fabones líqui-

Que se dispone de sistemas que permiten mantener a los jabones en pas-ta fuera del contacto del agua. Que las toallas deben proveerse sin posibilidad de contacto por distintos

Que la Comisión del Código Alimen-tario Argentino en la Reunión Ple-maria realizada durante los días 24 y 25 de noviembre de 1983 ha aprobado el proyecto, según consta en el Acta Nº 50.

Acta Nº 50. Que se actúa en virtud de las fa-cultades conferidas por el art. 24, inc. 18 de la Ley de Ministerios t.o. 1933, y por el art. 5°, inc. g), apar-tado 3 del Decreto Nº 2584,77.

Per ello.

El Ministro

de Salud y Acción Social

Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyense los textos del artículo 20, incisos 1 y 3 y del artículo 14I del Código Alimentario Argentino, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

Artículo 20, Inciso 1) - Guardarro-pas y lavabos separados para cada

Los lavabos tendrán jabón líquido, en polvo o sólido sujeto a un mecanismo rígido que lo mantenga suspondido, toallas de papel descartables en su correspondiente distribuidor y/o secadores eléctricos de aire caliente, quedando prohibido el uso de otra clase de jabón o toallas de tela cualquiera sea su tipo. Los jabones deberán ser autorizados por la autoridad sanitaria competente, quién deberá determinar si su contenido microbiano y en ensayo de retención de gérmenes son satisfactorios. Los lavabos tendrán jabón líquido, yo de reter tisfactorios.

Inciso 3) - Retretes aislados de los lo-cales de trabajo con piso y paredes impermeables hasta 1,80 m de altu-ra; uno por cada 20 obreros y para ca-da sexo. Los orinales se instalarán en proporción de uno por cada 40 obre-tos. Es obligatorio el lavado de las ma-mos con agua y jabón líquido, en pol-vo o sócido sujeto a un mecanismo rí-tido que lo matenga suspendido, cada gido que lo mantenga suspendido, cada vez que se haga uso del retrete y o del orinal, lo que se hará conocer al per-sonal con carteles permanentes.

sonal con carteles permanentes.

Artículo 141 - Comedores: Los salones o piezas destinados a comedores en los hoteles, clubes, casas de huéspedes y domás establecimientos mencionados en el artículo 138 deberán tener suficiente ventilación natural, capacidad y luz conforme con las exigencias del présente. Las paredes estarán revocadas y pintadas. Se permite el empapelado, siempre que el papel esté adherido directamente al revoque y tenga zócalo de madera o de cualquier otro material adecuado de uma altura mínima de un metro. Los piscs serán de mesaico, baldosa, litosilo, parquets u otro material autorizado. Los felorrasos serán de cemento, yeso, material metálico, fibrocemento bovedilla revocada u otro material autorizado.

Los retretes, separados para cada se-xo, serán de capacidad adecuada al número de mesas, tendrán papel hi-giánico y responderán a las demás con-diciones teglamentarias, debiendo presentar en todo momento, adecuado es-tado de limpieza; los lavabos tendrán fabón líquido, en polvo o sólido suje-to a un mecanismo rígido que lo man-tenga suspendido, toallas descartables tenga suspendido, toallas descartables de papel en su correspondiente distribuidor ylo secadores eléctricos de afte caliente. Queda prohibido el uso de otra clase de jabón o toallas de tela de eualquier tipo. Los jabones deberán ser autorizados por la autoridad sanitaria competente quién deberá determinar si su contenido microbiano y su ensayo de retención de gérmenes son satisfactorios. son satisfactorios.

Art. 2º — Acuérdase a las empresas comprendidas en los alcances de esta Resolución un plazo de Noventa (90) días a partir de su notificación en el Boletín fictal dentro de los cuales deberán ser modificadas o ajustadas a estas normas las situaciones existentes al tiempo de su entrada en vigencia.

Art. 3" — Registrese, comuniquese, publiquese en el Boletín Informativo y en el Boletín Oficial y archivese.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA **IMPUESTOS** 

Impuesto a las Ganancias, Personas físicas y sucesiones indivisas. Resolución General Nº 1.908 y sus modificaciones.

Actualización de anticipos. RESOLUCION GENERAL

Nº 2.482

Es. As., 28,9,84

VISTO el artículo 28 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que el segundo párrafo del menolo-nado precepto legal, dispone la actua-Ezación de los valores respectivos para el cálculo de los anticipos, cuan-do éstos se determinen sobre la base del período fiscal inmediato anterior. Que asimismo la Resolución Gene-ral Nº 1.903, establece el ingreso ac-tualizado de los anticipos en el Impuesto a las Ganancias para las per-sonas físicas y sucesiones indivisas que resulten contribuyentes del graque resulten contribuyentes del gra-vamen, mediante un único factor de corrección aplicable a los tres anti-cipos dispuestos por la misma. Que razones de equidad tributaria ha-cen procedente dispensar un trata-miento uniforme para todos los con-tribuyentes del gravamen, respecto de

la forma de actualización de sus an-

Que consecuentemente, se hace ne-cesario fijar una metodología acorde con las aludidas condiciones que per-mita la actualización de cada uno de los anticipos a la fecha de sus res-pectivos vencimientos.

Por ello, de acuerdo con lo aconseja-do por la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos, y en ejercicio de las fa-cultades conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.623, texto ordena-do en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva

Articulo 1º - Modificase la Resolución General Nº 1.903 y sus modificaciones, en la forma que a continuación se indi-

ca;
Sustitúrese el apartado o) del artículo
2º, por el siguiente:
"c) los importes resultantes de la aplicación de los porcentajes indicados en
el apartado b) precedente, se actualizarán tomando en cuenta la variación operada en el nivel general de precios al
por mayor, nivel general, aplicando para ello el factor de corrección que resulte de relacionar el indice correspondiente al penúltimo mes anterior a la
fecha de veneimiento de cada anticipo
con el promedio de los indices mensuales correspondientes al período fiscal inmediato anterior a aquél por el
cual se liquida dicho anticipo". cual se liquida dicho anticipo".

Art. 2º — Lo dispuesto en el artículo anterior, será de aplicación a los fines de la actualización del tercer anticipo correspondiente al periodo fiscal 1984.

Art. 37 — La presente Resolución General, tendrá vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 47 — Registrese, publiquese, dé-

se a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos L. Grimmer

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### **IUBILACIONES Y PENSIONES**

Establécese el porcentaje de la retención tarifada aplicable a las explotaciones ganaderas en los términos de la Resolución Número 3.029 74 del ex Ministerio de Bienestar Social.

RESOLUCION Nº 623 Bs., As., 25,9,84

VISTO el convenio de corresponsabilidad gremial aprobado por Resolución del ex Ministerio de Bienestar Social Nº 3.029/74 y lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Nº 23.081, y CONSIDERANDO:

Que el citado convento sustituye por una retención tarifada que se prac-tica en el acto de la venta de ha-cienda, el depósito de los aportes y contribuciones con destino al régi-men jubilatorio (Ley Nº 18.037, t.o. 1976), al Instituto Nacional de Servi-cios Sociales para Jubilados y Pen-siónados (Ley Nº 19.032), y al Fondo Nacional de la Vivienda (Ley nú-

mero 21.531), correspondientes a los

mero 21.53) correspondientes a los trabulado es rurales ocupados en explotaciones ganaderas.

Que la Ley Nº 23.081 ha restablecido las contribuciones a cargo de los empleadores previstas en el inciso b) del artículo 8º de la Ley Nº 18.037 (t.o. 1976), destinadas al régimen de jubilaciones y pensiones para trabajadores en relación de dependencia, encomendando, además, a la pajadores en relacion de dependen-cia, encomendando, además, a la Secretaría de Seguridad Social la modificación de los montos o por-centajos de las retenciones fijadas por o en virtud de convenios de corresponsabilidad gremial para ade-cuarlas a dicha reimplantación.

Que la suma de los porcentajes sobre las remuneraciones involucradas haslas remuneraciones involucradas hasta este momento en el convenio ganadero (11 + 1 + 5 = 17), se incrementa aproximadamente en un cuarenta y cuatro por ciento (44%) con motivo del restablecimiento sancionado (7,50%), razín por la cual la actual retención del setenta centésimos por ciento (0,70%) sobre el precio de venta de las haciendas dehe elevarse en similar proporción debe elevarse en similar proporción.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social Resuelve:

Artículo 1º — La cuantía de la re-tención tarifada aplicable a las explo-taciones ganaderas en los términos de la Resolución del ex Ministerio de Bie-nestar Social Nº 3.029/74, será del uno Por ciento (1%) por ciento (1%).

Art. 2º — El porcentaje establecido en el artículo anterior sustituye los signien-tes aportes y contribuciones correspon-dientes a trabajadores rurales ocupados en explotaciones ganaderas, en forma permanente, discontinua u ocasional:

Régimen Nacional de Jubila-ciones y Pensiones (Ley nú-mero 18.037, t.o. 1976) ...... 18,5% Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pen-sionados (Ley Nº 19.032) ..... 1% Fondo Nacional de la Vivienda (Ley Nº 21.581) ...... 5%

Art. 3" - Registrese, remitase copia arte 3º — Registrese, remuase copia autenticada al Departamento Publicacio-mes y Biblioteca, publiquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaria de Seguridad Social a sus efectos.

Casella

## MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

#### **MEDICAMENTOS**

Normas que se deberán cumplimentar en rótulos, estuches, prospectos y todo impreso que haga a la comercialización y o promoción de los mismos.

RESOLUCION Nº 1.705 Bs. As., 21|9|84

VISTO el Trámite Interno Nº 2020-505.996 84-9; y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente que en los medicamentos figure en forma clara y destacada, el nombre de las drogas constituyentes con su denominación generica internacional.

que el nombre genérico de cada droga es una forma técnicamente válida para su denominación, en la medida que indica su individualidad farmacológica y terapéutica. Que el hecho de que el nombre genérico con similares caracteres que el nombre de fantasia se identifique con el de la marca permitirá que

con el de la marca, permitirá que siendo equiparables se facilite toda comparación entre ellos.

Que corresponde prever las sanciones ante el incumplimiento de las disposiciones de la presente, que se-

ran consideradas condición para au-

ran consideradas condición para autorización y/o reinscripción de los productos en el futuro.

Que los requisitos que se fijan complementan los alcances de los Artículos 5º y 7º de la Ley Nº 16.463 y del Artículo 27, incisos b), k) y l) del Decreto Nº 9.763/64.

Que se actúa de conformidad a las facultades otorgadas por el Artículo

facultades otorgadas por el Artículo 40 del Decreto antes citado.

Por ello:

El Ministro de Salud y Acción Scelal Resuelve:

Articulo 1º - Sin perjuicio de 10 ordenado por el Artículo 27 del Decreto Nº 9.763/64 y complementando sus al-cances, en rótulos, estuches, prospectos y todo impreso que haga a la comercia-lización y/o promoción de los medica-mentos deberá figurar el nombre de los principlos activos con su denominación genérica internacional y su con-centración, en igual o mayor tamaño de carácter tipográfico, cerca del nombre registrado y en todo lugar donde figu-re el mismo, excepto en el troquel.

Cuando se trate de medicamentos constituidos for logio tres (3) mini-

constituidos por hasta tres (3) princi-pios activos el tamaño de letra, para cada uno de ellos, podrá ser reducido

Tratándose de medicamentos constituidos por más de tres (3) principios activos, quedarán excluidos de la presente resolución.

Art. 29 — Lo dispuesto en la pre-sente resolución será considerado como condición de autorización para los procondición de autorización para los productos que se autoricen a partir de la fecha y para las reinscripciones de los habilitados con anterioridad, complementando los alcances de los Artículos 5º y 7º de la Ley Nº 16.463 y del Artículo 27, incisos b), k) y l) del Decreto Nº 9.763/64.

Art. 2º — A partir de los noventa (99) días de la fecha de publicación de la presente resolución, lo dispuesto en el Artículo 1º será de cumplimiento obligatorio para los medicamentos ya autorizados sin necesidad de presentar nueros rótulos y prospectos si la medita.

gatorio para los medicamentos ya autofizados sin necesidad de presentar nuevos rótulos y prospectos si la medificatión es consecuencia del estricto cumplimiento de la misma.

Art. 4º — El incumplimiento a lo
establecido en la presente resolución
hará pasible a los responsables de las
sanciones contempladas por los incisos
6) y 1) del Artículo 20 de la Ley Nro.
16.463.

Art. 5º — Registrese; pase a la Subsecretaría de Regulación y Control para
sil conocimiento y demás efectos. Dése
a la Dirección Nacional del Registro Oficial para que se publique y publiquesen el Boletin Informativo; cumplido, archivese permanente. en el Boletin informatione chivese permanente.

### SECRETARIA DE INDUSTRIA

## PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase la caducidad total de las medidas de carácter promocional otorgadas por la Resolución ex-S.E.D.I. Nº 140 79, a Industrias La Margarita S.R.L.

RESOLUCION Nº 528 Bs. As., 25,9,84

ael Chubut.

VISTO el Expediente Ex-S.E.D.I. N 67.283|76 Cde. 7 de la firma Indus-trias La Margarita S.R.L., y CONSIDERANDO:

Que Industrias La Margarita S.R.L. en virtud de la Resolución Ex-S.E. D.I. Nº 140 del 18 de junio de 1974 recibió los beneficios promocionales de la Ley Nº 21.603 y su Decreto Reglamentario Regional Nº 1.239 del 8 de julio de 1976, para su planta industrial destinada a la fabricación de tejidos de punto por urdimbre y medias, en el Barrio Industrial Cometoro Rivadavia, en la Provincia del Chubut.

Que la empresa no cumplió con los volúmenes mínimos de pro-ducción, con la ocupación de mano de obra, ni tampoco remitió las de-claraciones juradas para el Registro de Beneficiarios, de acuerdo a lo es-tablecido en los Artículos 3º, 4º y 6º, respectivamente de la Resolución Ex-B.E.D.I. Nº 140 del 18 de junio de 1979.

1979.

Que la Dirección de Industria de la Provincia del Chubut, en el año 1981, informa que la recurrente a esa fecha, había cerrado y abandonado su actividad industrial, encontrándose actualmente en total inactividad.

Que por Resolución S.I. Nº 24 del 20 de enero de 1984 se ordenó la instrucción de sumario.

Cue fue declarada rehelda publicón.

Que fue declarada rebelde, publicán-dose su estado procesal en el Boletín

Oficial de acuerdo a lo establecido por el Artículo 13º del Anexo II del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977. Que la beneficiaria no puede por vo-luntad propia dejar de cumpir con

la promoción acordada y las obliga-ciones que esta le impone, sin informar oportunamente a esta Secreta-ria, dande por concluida su relación con el Estado, sin que ello implique responsabilidad para la misma, de-jando de lado los riesgos que asum-al declarársela comprendida en un

que en virtud de los incumplimientos en que incurrió la firma imputada corresponde deoretar la caducidad total de las medidas de caracter pro-

mecienal otorgadas por la Resolu-ción Ex-S.E.D.I. Nº 140 del 18 de junio de 1979, de acuerdo a lo esta-blecido por el Artículo 17, inciso b) apartado 1) de la Ley Nº 21.608, y ordenar el pago de los tributos no ingresados con motivo de la promo-ción acordada conforme al Artículo 25º del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977, y al Artículo 17º in-ciso b) apartado 3 de la Ley Nº 21.608. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, ha tomado la intervención que le compete de acuerdo a lo esta-blecido por el Artículo 7º, inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por los Artículos 8º y 17º de la Ley Nº 21.608. Por ello.

El Secretario de Industria Resuelve:

Articulo 1º - Declárase la caducidad Artículo 1º — Declárase la caducidad total de las medidas de carácter promocional, otorgadas a Industrias La Margarita S.R.L., y ordénese el pago de los tributos no ingresados, por incumplimiento a los Artículos 3º, 4º y 6º de la Resolución Ex-S.E.D.I. Nº 140 del 18 de junio de 1979, y en virtud del Artículo 17º, inciso b) apartados 1 y 3 de la Ley Nº 21.608.

Art. 2° — Dése traslado de la presente Resolución a la Dirección General Impositiva a los efectos de fiscalizar el pago de los tributos no ingresados con motivo de la promoción acordada, conforme al Artículo 25° del Decreto N° 2.541 del 26 de agosto de 1977, y en virtud cel Artículo 17°, inciso b), apartado 3) de la Leu N° 21 608 Ley Nº 21.608.

Art. 3º \_ Comuniquese al Registro de Beneficiarios de los Regimenes Promo-cionales conforme el Artículo 22º del De-creto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977.

Art. 4º — Registrese, comuniquese, no-tifiquese, publiquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archivese.

Lacerca

## SECRETARIA DE INDUSTRIA

#### PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase aceptada la opción de acogimiento al régimen establecido por el Decreto Nº 2.333|83, formulada por la firma Soriano Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos.

RESOLUCION Nº 529 Bs. As., 25 9 84

VISTO el expediente ex SIM número 213.380/83 por el que la firma Soriano Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Iumobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos se ha presentado formulando expresamente su opción por los may res beneficios del Régimen del Decreto número 2.333 del 9 de setiembre de 1983, y

#### CONSIDERANDO:

Que la mencionada empresa es beneficiaria del Régimen del Decreto
número 1.239 del 8 de julio de 1976,
Reglamentario Especial de la Ley
21.608, modificada por la Ley 22.876,
para sus dos plantas induscriales destinadas a la fabricación de agaragar, carragenano, harina de algas,
algarina y algamar, en las localidades de Gaiman, Departamento Gaiman, y Camarones, Departamento
Florentino Ameghino Provincia del
Chubut. Que la mencionada empresa es be-

Que la opción formulada encuadra en el artículo 23 de la Ley 21 608 v el artículo 14 del Decreto número 2.333|83 y se ajusta al procedimiento establecido por la Resolución ex SIM Nº 125 del 5 de octubre de

Que la revisión de la presentación y antecedentes jurídicos y promocio-nales de la beneficiaria no surgen impedimentos para declarar aceptada la aludida opción.

Que la actividad que desarrolla la interesada es prioritaria de acuerdo con el Anexo I del Decreto número 2.333|83.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido el dictamen previsto en el artículo 7º, inciso d) de la Lay 19.549.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades establecidas en el artículo 14 de la Ley 21.608 y el artículo 7º del Decreto número 2.541 del 26 de agosto de 1977,

Por ello.

El Secretario de Industria Resuelve:

Artículo 19 — Declárase aceptada la opción de acogimiento al régimen especial de promoción industrial establecido por el Decreto número 2.333.83, formulada por la firma Soriano Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Fidancies Inmobiliaria Agropoguaria, Fidancies Inmobiliaria, Fidancies Inmo Anonima, Comerciai, Industriai, Frianciera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos en su carácter de titular del proyecto industrial aprobado por la Resolución en SEDI Nº 731 del 15 de noviembre de 1978, mcdificada por la Resolución ex SEDI Nº 467 del 1º de noviembre de 1979

Art. 2º — La firma gozará del máximo de los beneficios del Decreto número 2.333|83, establecidos en los siguientes artículos: Artículo 5º, inciso a), apartados 1, 2, 3 y 4; artículo 5º, inciso b), apartados 1, 2 y 3 —en las condiciones y coº las limitaciones contenidas en los apartados 4 y 5— y artículo 7º.

Art. 3º — Los beneficios a que se refiere el artículo 5º incisos a) y b. 323|83 se aplican de acuerdo con la escala establecida por el artículo 6, apartados 1 y 2 de dicha norma para las plantas de las localidades de Gaiman y Camarones, respectivamente.

respectivamente.

Art. 4º — Mantiénese la vigencia de los beneficios acordados por la Resolución ex-SEDI Nº 731|7º en cuanto no hayan sido modificados, extendidos ylo adicionados por el presente acto.

Art. 5º — Las obligaciones establecidas en las normas particulares que se mencionan en el artículo 1º dº la presente. C tedan prorrogadas en forma consente.

sente, cuedan prorrogadas en forma con-cordante con la extensión de beneficios

que acuerda esta resolución.

Art. 6º — Comuníques, publiquese, dése a la Direcr on Nacional del Registro Oficial y archívese.

#### SECRETARIA DE INDUSTRIA

#### PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase la caducidad total de las medidas de carácter promocional otorgadas a la firma Mar-Doll Sociedad Anónima, en el Contrato aprobado por Decreto Nro. 2.188 77.

RESOLUCION Nº 530 Bs. As., 25|9|84

VISTO el Expediente Ex-S.E.D.I. número 38.000|74 Cde. 11 de la firma Mar - Doll Sociedad Anonima, y CONSIDERANDO:

Que Mar-Doll Sociedad Anónim., en virtud del Contrato Promocional aprobado por Decreto Nº 2.188 del 22 de julio de 1977 recibió los beneficios promocionales de la Ley número 20.560, su Decreto Reglamentario General Nº 719 del 17 de diciembre de 1973 y del Decreto Regional Nº 922 del 26 de diciembre de 1973. Que se obligó a la construcción, instalación puesta en marcha y explo-

Que se obligó a la construcción, instalación puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la fabricación de ropa interior masculina : localizarse en el Parque Industrial de Santa Elena, Provincia de Entre Ríos.

Que l' beneficiaria no ejecutó el proyecto industrial previsto en el Contrato Promocional aprobado por Decreto Nº 2.188 d' 22 de julio de 1977, incumpliendo con todas sus ob''raciones contractuales, según surge de la información suministrada por la Dirección Provincial de Industria y Promoción Industrial de paraná - Entre Ríos, por Nota de fecha 28 de enero de 1980, verificada por el Departamento de Inspección Técnica de la Dirección Nacional de Contrato Industrial de Respectivo Industrial de Respectivo Industrial de Contrato Industrial de nica de la Dirección Nacional de Contralor Industrial de esta Secretaría con fecha 20 de marzo de 1982. Que por Resolución Nº 6 del 6 de enero de 1984 del Señor Secretario de Industria, se ordenó la instrucción del sumario pertinente. Que la firma beneficiaria fue decla-

rada rebelde de acuerdo a lo estable-cido en el Artículo 13 del Anexo II del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977.

Que la empresa no suministró la de-bida información a esta Secretaría de Industria y su respuesta a las notificaciones del sumario fueron to-das negativas, evidenciando una actitud negligente y demostrando su falta de interés en la ejecución del proyecto industrial, como así también de expresar las causas que pudieran dar algún justificativo a sus incum-

dar aigun justificativo a sus incum-plimientos.

Que la beneficiaria no puede por voluntad propia de jar de cumplir con la promoción acordada y las obliga-

ciones que ésta le impone, sin informar oportunamente a esta Secretaria, dando por concluida su relación con el Estado, sin que ello implique responsabilidad para la misma, dejando de lado los riesgos que asume al declarársela comprendida en un régimen promocional

men promocional.

Que en virtud del incumplimiento total en que incurrió la firma imputada tal en que incurrio la firma imputada corresponde aplicar a la misma la sanctón de caducidad total de las medidas de carácter promocional otorgadas en el Contrato aprobado por Decreto Nº 2.188 del 22 de julio de 1977 y el reintegro de los tributos no ingresados con motivo de la promoción, conforme a lo establecido en el Artículo 17 inciso h) apartados

en el Artículo 17, inciso b) apartados 1 y 3 de la Ley Nº 21.608. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete de acuerdo a lo esta-blecido por el Artículo 7°, inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por los Artículos 8º y 17 de la Ley número 21.608.

Por ello,

El Secretario de Industria

Artículo 1º - Declárase la caducidad Artículo 1º — Declarase la caducidad total de las medidas de carácter promocional otorgadas a la firma Mar-Doll Sociedad Anónima y ordénese el pago de los tributos no ingresados, por incumplimiento total del proyecto industrial aprobado por Decreto Nº 2.188 del 22 de julio de 1977, y en virtud del Artículo 17, inciso b), apartados 1 y 3 de la Ley Nº 21.608.

Art. 2º — Dése traslado de la presentación de la pr 21.608. Art. 29

Nº 21.608.

Art. 2º — Dése traslado de la presente Resolución a la Dirección General Impositiva a los efectos de fiscalizar el pago de los tributos no ingresados con motivo de la promoción acordada, conforme al Artículo 25 del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977, y en virtud del Artículo 17. inciso b), apartado 3) de la Ley Nº 21.608.

Art. 3º — Comuniquese al Registro de Beneficiarios de los Regimenes Promocionales, conforme al Artículo 22 del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977.

Art. 4º — Registrese, comuniquese, notifiquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archivese.

## SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

#### SANIDAD ANIMAL

Fíjase el importe de cada dosis de vacuna antiaftosa que provea el Servicio de Luchas Sanitarias (SELSA).

RESOLUCION Nº 506 Bs. As., 18984

VISTO la Resolución Nº 396 de fecha 19 de julio de 1984, por la cual se establecía en pesos argentinos trein-ta (\$a 30,00), el importe de cada do-sis de vacuna antiaftosa que se entresis de vacuna antiaftosa que se entregue para atender las situaciones eminentemente prioritarias, como reforzar en determinados momentos el nivel inmunitario de áreas o establecimientos ubicados dentro de la zona de lucha activa (exposiciones, exportaciones, etc.), como así también para la atención y tratamiento de focos que puedan producirse (vacunación en anillo), egreso de animales de la zona, y la zona, y

#### CONSIDERANDO:

Que los citados importes deben guar-dar relación con los actuales costos

que le démandan al Estado su provisión, sin que ello signifique una competencia con los proveedores privados. Que por Resolución Nº 382 de fecha 3 de abril de 1975, se autorizó al Servicio Nacional de Sanidad Anima (SENASA), a fijar tales importes.

El Director General del Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA) Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase en pesos argentis nos sesenta y cinco (\$a 65.00), el impore te de cada dosis de vacuna antiaftosa que provea el Servicio de Luchas Sanitarias (SELSA) de esta jurisdicción, para el cumplimiento de los fines enunciados en el preámbulo de la presente Resolución, Art. 2º — El precio que se establece en el artículo precedente será de aplicación en todo el territorio de la Nación.

Art. 3º — Derógase la Resolución número 396 del 19 de julio de 1984.

Art. 4º — La presente medida entrará en vigencia a contar del día siguiente al de su publicación.

de su publicación. Art. 5° — Comuniquese, publiquese, désse a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archivese.

Horacio R. Meyer

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS

#### TARIFAS

Adécuanse las tarifas de gas natural que se le aplican a Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION Nº 780 Bs. As., 11|9|84

VISTO las pautas impartidas por el Su-perior Gobierno de la Nación sobre política económica y Social, y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adecuar las tarifas de Gas Natural que se le aplican a Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, para atender a los usuarios domésticos de la localidad de Pica Truncado.

Que por ello es conveniente el Ente Provincial pueda facturar a sus usuarios la misma tarifa que aplica Gas del Estado en la zona para similar categoria de clientes, Que el artículo 21, inciso 31, de la "Ley de Ministerios - t.o. 1983" atri-buye competencia en la materia?

Por ello.

## El Ministro de Obras y Servicios Públicor

Artículo 1º - Gas del Estado Sociedad del Estado facturará a Servicios Públi-cos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, por el suministro de gas natural que abastece a la localidad de Pico Truncado, aplicando los valores emer-gentes del Cuadro Tarifario "Consumos Domésticos" Zona V en la escala de hasta. 800 m3.

Art. 2º — Lo dispuesto en el Articulo precedente será de aplicación a partide la fecha de publicación de la pre-

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, dése a la Dirección Nacional del Región tro Oficial y archivese.

Carranza !

#### MERCADO CONSIGNATARIO DE LA YERBA MATE CANCHADA

#### YERBA MATE

Fíjanse las condiciones de ventas a crédito para la industria y operativas molineras a partir del 1º de octubre de 1984.

RESOLUCION Nº 7 Pdas., 20,9 84

VISTO: Las Condiciones de venta a plazo que establecen las normas vigentes en el organismo, y

#### CONSIDERANDO:

Que las citadas condiciones de venta no condicen, en cuanto a plazo se refieren, con la actual coyuntura económico-financiera por la que atraviesa

Que, por lo antedicho, resulta imperioso adecuar los plazos de ventas a crédito a las actuales circunstancias, en defensa de los intereses del organismo:

Que, a tales efectos, es prudente practicar dicha adecuación de modo de no provocar sobrecargas imprevistas en los compromisos contraidos con anterioridad por la industria molinera, teniendo en cuenta la estrechez financiera que reina en la generalidad de los mercados;

Que para ello es conveniente implementar un programa gradual de normalización de los plazos de ventas a crédito;

Por ello, y de acuerdo a la facultad conferida por el Decreto  $N^{\circ}$  2.746/84 del Poder Ejecutivo de la Nación,

del Mercado Consignatario Nacional

de la Yerba Mate Canchada

**3** 

**₹** 

Artículo 1º — Fijanse, a partir del 1º de octubre de 1984, las condiciones de ventas a plazo detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de esta resolución, para la industria molinera, excepto las cooperativas molineras.

Art. 2º — Fijanse, a partir del 1º de octubre de 1984, las condiciones de ventas a plazo detalladas en el Anexo II que forma parte integrante de esta resolución, para las cooperativas molineras.

Art. 3º — Déjanse sin efecto a partir del 1º de octubre de 1984, las disposiciones integrantes de las "Normas para el pago de Obligaciones Contraídas" que se opongan a la presente resolución y toda otra disposición de similar contenido.

Art. 49 — Registrese. Comuniquese, publiquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, cumplido, archivese.

José G. Oswald

ANEXO 1

## CONDICIONES DE VENTAS A PLAZO A LA INDUSTRIA MOLINERA (EXCEPTO COOPERATIVAS)

les de facturación	% Cupo		Con	dicio	nes de	pago
19) Octubre 1984	. 10	a	30	días	fecha	factura
.,, 000000000	90	a	120	días	fecha	factura
Noviembre 1984	Idem octubre 84					
30) Diciembre 1984	20	8.	30	días	fecha	factura
, 2000000000000000000000000000000000000	80	8.	120	días	fecha	factura
( <sup>6</sup> ) Enero 1985	Idem diciembre 84					
5°) Enero 1985	30	a	30	días	fecha	factura
,, 211010 1000	70	′ 8.	120	días	fecha	factura
5°) Marzo 1985	40	a	30	días	fecha	factura
, , MAIZO 1808	60	2	120			factura
(b) Abril 1985	50	a	30	días	fecha	factura
	50	a	120	días	fecha	factura
B <sup>o</sup> ) Mayo 198 <b>5</b>	` <b>60</b>	a	30	días	fecha	factura
3. / Mayo 1300	40	a	120	días	fecha	factura
9º) Junio 1985	70	a	30	dias	fecha	factura
y y dunio 1500	30	8	120	días	fecha	factura
10) Julio 1985	80	a	30	días	fecha	factura
10, 04110 1300	20	8	120	días	fecha	factura
11) Agosto 1985	90	8	30	días	fecha	factura
11) Agusto 1803	10	a	120			factura
12) Setiembre 1985	100	9.	30	días	fecha	factura

- 2º) Por cada uno de los tramos del cupo asignable mensualmente a cada industrial molinero, el mercado emitirá facturas separadas con vencimientos independientes.
- 3º) Los intereses que se devenguen sobre el tramo financiable a 30 días fecha factura se calcularán a la tasa que abone el mercado a los Bancos por la deuda prendaria contraída en nombre de los productores para la financiación de la zafra y deberán abonarse simultaneamente con la factura pertinente.
- 4º) Los intereses que se devenguen sobre el tramo financiable a 120 días fecha factura se calcularán de conformidad con el punto 13 de las "Normas para el Pago de Obligaciones Contraídas" vigentes (comunicado por Circular NO 200 del 15 de desembro de 100) Nº 2.190, del 15 de diciembre de 1983).
- 5º) La mora en el pago de las obligaciones contraidas se regirán por el punto 14 de las "Normas para el Pago de Obligaciones Contraidas". A todo efecto se considerará deuda de capital los intereses no abonados al vencimiento, correspondientes al primer tramo financiable.

ANEXO II

## CONDICIONES DE VENTAS A PLAZO A COOPERATIVAS MOLINERAS

Las ventas financiables se ajustarán al siguiente programa:

Mes	de facturación		% Cupo	Condición de pago					
19)	Oct	ubre 1984		10	. a	45	dias	fecha	factura
• ,	000			90	а	150	días	fecha	factura
20)	Nov	iembre 1984	Idem	octubre:84	•				
		embre 1984		20	a	45	días	fecha	factura
• /				80	a	150	días	fecha	factura
49)	Ene	ro 1985	Idem di	ciembre 84					
59)		ro 1985		30	a	45	días	fecha	factura
• /				70	а	150	días		factura
60)	Mar	zo 1985		40	a	45			factura
Ξ΄.				69	a	150			factura
79)	Abr	il 198 <b>5</b>		50	8.	45			factura
	,			50	a	150			factura
So)	May	yo 1985		60	a	45			factura
- 1		,		40	a	150			factura
99)	Jun	io 1985		70	a	45			factura
• /	<b>-</b>			30	a	150			factura
10)	Juli	lo 198 <b>5</b>		. 08	a	45		fecha	
				20	a	150			factura
11)	Ago	sto 1985		90	a	45			factura
				10	a	150			factura
12)	Set	iembre 198		100	8.	45	dias	recha	factura

- 2º) Por cada uno de los tramos del cupo asignable mensualmente a cada industrial molinero, el mercado emitirá facturas separadas con vencimientos independientes.
- 3º) Los intereses que se devenguen sobre el tramo financiable a 30 días fecha factura se calcularán a la tasa que abone el mercado a los Bancos por la deuda prendaria contraida en nombre de los productores para la financiación de la zafra y deberán abonarse simultáneamente con la factura pertinate.
- 4º) Los intereses que se devenguen sobre el tramo financiable a 120 días fecha factura se calcularán de conformidad con el punto 13 de las "Normas para el Pago de Obligaciones Contraídas" vigentes (comunicado por Circular Nº 2.190, del 15 de diciembre de 1983).
- La mora en el pago de las obligaciones contraídas se regirán por el punto 14 de las "Normas para el Pago de Obligaciones Contraídas". A todo efecto se considerará deuda de capital los intereses no abonados al vencimiento, correspondientes al primer tramo financiable,

## DIRECCION NACIONAL DE IMPORTACIONES

#### **IMPORTACIONES**

Complementanse las instrucciones para la integración del formulario de Declaración Jurada de Necesidades de Importación, aprobado por la Resolución S.C. Nº 295|84.

DISPOSICION Nº 593

Bs. As., 27,9,84

VISTO lo dispuesto en la Resolución S. C. Nº 295 del 26 de abril de 1984 y en la Disposición D.N.I. Nº 233 del 27 de abril de 1984, y

#### CONSIDERANDO:

Que corresponde complementar las instrucciones para la integración del formulario que, como Anexo I, forma parte de la Resolución S.C. Nº 295 del 26 de abril de 1984.

Que la presente disposición se dicta en uso de la facultad conferida en el Artículo 5º de la Resolución S.C. Nº 295 del 26 de abril de 1984.

#### El Director Nacional

#### de Importación

#### Dispone:

Artículo 1º - En el campo Nº 70 "Ane-Articulo 1º — En el campo Nº 70 Ane-xo" del formulario de Declaración Ju-rada de Necesidades de Importación de hasta quinientos dólares estadounidenses (u\$s 500) los importadores deberán con-signar el tratamiento asignado a la mer-cadería en el Decreto Nº 319 del 29 de diciembre de 1983, procediendo de la si-quiente forma: guiente forma:

#### Decreto Nº 319|83

Anexo II	consignar		3
Anexo III	1	**	3
<b>A</b> utomático		**	0

En el supuesto que la mercadería tu-viese asignado doble tratamiento y debi-do a que se ha previsto un solo campo, deberá procederse de la siguiente forma:

#### Decreto Nº 319 83

Automático y Anexo III consignar |0 | 3 12 8 Anexos II y III

Art. 2º - Cuando los números de las Art. 2º — Cuando los números de las llamadas asignadas a posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación incluidas en los Anexos del Decreto Nº 319 del 2º de diciembre de 1933 estén compuestos por más de dos dígitos y con motivo que en el formulario de Declaración Jurada de Necesidades de Importación de hasta quinientos dólares estadounidenses (u\$s 500) se han previsto solamente dos campos (71 y 72) deberá procederse de forma tal como se especifica en el siguiente ejemplo:

1 |1|2| consignar Llamada 112

Art. 3° — En el campo N° 22 (dígito) del formulario aprobado como Anexo I de la Resolución SC N° 295 del 26 de abril de 1984 deberá hacerse constar el dígito de control asignado por la Administración Nacional de Aduanas al N° de importador que se declara

de importador que se declare.

Art. 4? — Déjase sin efecto lo dispuesto en el punto XVI del Anexo a la Dispusición D.N.I. Nº 233 del 27 de abril

de 1984.

Art. 5º — La presente disposición comenzará a regir a partir de la fecha.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archivese.

Ramiro P. Arias

# REMATES

ANTERIORES

- 975

#### MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Energía

Subsecretaria de Combustibles

#### YACIMIENTOS PETROLIFEROS

FISCALES
Yacimientos Petrolíferos Fiscales ha
dispuesto la venta mediante subasta pública, por intermedio del Banco Municipal de La Plata, de diversos materiales de su propiedad, que se encuentran en condición de rezago. Los mismos serán exhibidos en depen

condictión de rezago.

Los mismos serán exhibidos en dependencias ubicadas en Playa, Almacenes Administ. Plaza Huincul, Playa Perforacción Yacimiento Plaza Huincul, Yacimimiento Cerro Bandera, Yacimiento El Sauce, Provincia del Neuquén y en Plya Almacenaje Sub Administración Catriel, Provincia de Río Negro.

Los pliegos de bases y condiciones pueden solicitarse en los lugares de exhibitición: en Divisional Córdoba, Independenticia y Caseros; Córdoba; División Mendoza, Avenida San Martín 650, Mendota; División Rosario, General Urquiza; 1302|18, Rosario: División Bahía Blanca, Estomba 127, Bahía Blanca; Adm. Comodro Rivadavia, Km. 3. C. Rivadavia; Abastecimientos, Ramón S. Castillo y 9 bis, Capital Federal y en el Banco Municipal de La Plata, diagonal 74, esquina 48, Tel. 211528, de 10 a 16 horas.

El remate se realizará en el Salón de Actos del Club Perfo, Campamento YPF, Administración Plaza Huincul Provincia del Neuquén, el martes 9 de octubre de 1984; a partir de las 8.30 horas saldrán a la venta lotes de chatarra de hierro, según Decreto Nº 3171.65, exhibidos en Subadministración Catriel, Playa de Perforaciones Plaza Huincul, Yacimiento Cerro Bandera, Yacimiento El Sauce, Administración Plaza Huincul y a partir de las 9 horas, demás elementos exhibidos en dependencias detalladas anteriormente.

El resultado de la subasta se halla substa e la la contaction de la subasta se halla substa elementos en la contaction de la subasta se halla substa el la contaction de la subasta se halla contaction de la subasta se teriormente.

El resultado de la subasta se halla sujeto a la aprobación del Organismo Vendedor el que será dado al finalizar el acto del remate.

e.19|10 Nº 79°5 v.2|10|84

## AVISOS OFICIALES

SONT. DE

#### MINISTERIO DE ECONOMIA.

BANCO CENTRAL DE LA

BANCO CENTRAL D°. LA
REPUBLICA ARGENT NA
Ha dejado de tener efectos legales el
titulo del empréstito "Bono: Externos
1982" de u\$s 10.000 № 1.662.942, con cupón № 5 y siguientes adhr "dos.
\$a 2.852 €. 2|10 № 17.61 v. 2|11|84

BANCO CENTRAL JE LA
REPUBLICA ARGENTINA
Han dejado de tener efectos legales los
títulos de 'Bonos Externos 1982" de u\$3
500 Nº 2.403.598 de u\$\$ 1.000 números
1.005.564; 1.020.428; 1.030.263; 1.030.819;
1.037.271; 1.039.682; 1.077.980; 1.102.912;
1.112.541; 1.144.172; 2.640.978; 2.657.905;
2.658.733; 2658.748; 2.680.726; 2.706.149;
2.720.097; 2.726.644; 2.73′ 161; 2.750.422;
2.754.144; 2.755.707; 2.767.624; 2.782.154;
2.784.288; 2.899.943 y de u\$\$ 5.000 Nros.
1.318.121 y 1.319.685, con cupón Nº 5 y
siguientes adheridos. siguientes adheridos. \$a 5.704.— e. 2|10 Nº 17.191 v. 2|11|84

REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Ar-El Banco Central de la Republica Aragentina cita y emplaza por el término de 10 (diez) días al señor CORNELIS DIRES ZEEMAN, D.N.I. Nº 92.005 510 para que comparezca, en el Sector de Registro y Control, sito en Sarmiento 1118, piso 3º, Capital Federal, a estar a derecho en el sumario Nº 762, expte. 5º 58183, que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el art. 8º de la Ley del Régimen Penal Cambiario Nº 19.359 (t. o. 1982), base jo apercibimiento de ley — Publíquese por 1 (un) día. por 1 (un) día.

e. 2|10 Nº 8.021 v. 2|10|84

BANCO CENTRAL DE LA

REPUBLICA ARGENTINA
El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por el término de 10 (diez) dias al señor ENRIQUE AARON MAYA (L. E. 4.315.614) y a la señora BERTA SZMA SER DE MAYA (L. C. Nº 4.618.789) para que compa rezcan en el Sector de Registro y Con-trol, sito en Sarmiento 1112 piso 3º, Ca-pital Federal, a estar a derecho en el sumario Nº 740, Expediente Nº 101.997 76, que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el art. 8º de la Ley del Régimen Penal Cambiario —t.o. 1982 bajo apercibimiento de Ley. — Publique se por 1 (un día.

e. 2|10 Nº 8.022 v. 2|10|84

BANCO CENTRAL DE LA
REPUBLICA ARGENTINA
El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por el término
de 10 (diez- dias al seño" EDUARDO
FTALO PIGNATO (C. I. 1.369.947 PO

licía Federal), para que comparezca en el Sector Registro y Control, sito en Sar-miento 1118, piso 3°, Capital Federal, a estar a derecho en el sumario N° 746, Expediente N° 46.32283, que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el art. 8° de la Ley del Régimen Penal Cam-plario N° 19.359—t.o. 1932—, bajo aper-cibimiento de ley. — Publiquese por 1 (un) día. (un) dia.

e. 2|10 Nº 8.023 v. 2|10|84

#### Secretaría de Hacienda

#### SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 18.011

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1984.

Visto el presente expediente Nº 24.109, del Registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación a través del cual se ha analizado la conducta observada por "Chacatuco Compañía de Seguros S.A.", con motivo de haber realizado en la pó-liza Nº 207.308, una bonificación superior a los márgenes máximos autorizados por esta Superintendencia en los casos de ausencia de intermediación; y

#### Considerando:

Que en autos se ha acreditado que la entidad ha realizado una bonificación en la póliza Nº 207.308, a través del sublemento Nº 73.650—, que excede los límites máximos establecidos por esta Superintendencia, en les casos de seguros contratados sin intermediación.

Que dicha conducta es violatoria del régimen establecido fundamentalmente por las resoluciones N° 12.454, 12.462 y 14.145, emanadas de esta Superintenden-cia de Seguros.

Que la entidad no ha ejercido su legíti-mo derecho de defensa, al no dar contestación al traslado conferido por proveído

Que al haber realizado una bonifica-ción superior a la autorizada —en casos de seguros contratados sin intermedia-ción— importa un ejercicio anormal de la actividad aseguradora, encuadrando dicho accionar dentro de las previsiones samcionatorias regladas en el artículo 58 de la Ley Nº 20.091.

ii Por todo ello, y lo distaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, El Superintendente

de Seguros Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar a "Chacabuco Compañía de Seguros S.A.", un llamado de asención.

Artículo 2º - Inscribir la medida decretada en el artículo anterior en el Resistro de Sanciones a cargo de este Orga-

Artículo 3º. — Registrese, notifiquese y publiquese en el Boletín Oficial.

Oscar L. Crosetto e. 2|10 Nº 8.024 v. 2|10|84

#### Secretaría de Industria

A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución ex-S.E.D.I, Nº 10|81 y su modificatoria Resolución ex-S.I.M. Nº 264|82, se procede a publicar un extracto de los proyectos de promoción industrial que caliette la haciatica de la conferencia del conferencia de la conferencia del conferencia de la confer industrial que solicitan los beneficios de exención del Impuesto al Valor Agregado que se encuentran tramitando en la mencionada Secretaria.

- a) Nº de Expediente: 211.276'83
- b) Localización del proyecto: Villa del Totoral, Departamento Totoral, Provincia de Córdoba.
- c) Descripción de los productos a ela
  - a) Peliculas de polipropileno biorientado.
  - b) Películas de PVC transparente y extensible.
  - c) Películas de PVC calandrado.
- d) Impresión, tratamiento y parafinado de películas y papeles.
- d) Capacidad de producción a instalar: Películas de polipropileno bi-orien-tado 3.000 tn. Películas de PVC transparente y ex-tensible 970 tn. Peliculas de PVC calandrado 3.600 tn.
- Inversión total del proyecto: \$a 631.763.000. Valores del mes de abril
- 1) Personal a ocupar: 42 personas.
- a) Nº de Expediente: 12.759|82
- Localización del proyecto: Puerto Madryn, Departamento Viedma, Provincia del Chubut.
- c) Descripción de los productos a ela-Lana cardada.
- Capacidad de producción a instalar:
  (Normal) 1.435 talaño.
  Inversión total del proyecto: \$a
  79.667.297. Valores del mes de mayo año 84.
- f) Personal a ocupar: 12 personas.

ASOCIACIONES

Régimen de Elecciones

Ley 23.071

SEPARATA Nº 232

Precio: \$a 30.-

**PROFESIONALES** 

DE TRABAJADORES

a) Nº de Expediente: 57.177,84 b) Localización del Proyecto: Comodoro Rivadavía. Provincia del Chubut. c) Descripción de los productos a elaborar: Langostinos enteros, sin cabeza, des-cascarados, abadejo eviscerado, filet de abadejo, merluza eviscerada, cala-

mar entero y tubos de calamar. Capacidad de producción a instalar:

6.860 tn. año (capacidad de congela-

- Inversión total del proyecto: \$a 169.235.078. Valores del mes de mar-
- zo año 84.

  f) Personal a ocupar: 265 personas.
- Nº de Expediente: 12.420|82 b) Localización del proyecto: Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos,
   c) Descripción de los productos a ela-
- Papel tissue, papel higiénico, servi-lletas y repasadores descartables.
- d) Capacidad de producción a instalar: 3.600 tn. año.
- e) Inversión total del proyecto: pesos argentinos 52.255.437. Valores del mes de abril año 84.
- f) Personal a ocupar: 52 personas.
- a) No de Expediente: 57.728|84
- Localización del proyecto: Ushuaia, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego. Antártida e Islas del Atlántico Sur.
- c) Descripción de los productos a elaborar: Carne de krill
- d) Capacidad de producción a instalar:
- 2.100 tn. año. e) Inversión total del proyecto: pesos argentinos 235.948.000. Valores del
- mes de abril año 84. f) Personal a ocupar: 24 personas.
  - e. 2|10 Nº 8.025 v. 3|10|34

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

#### Secretaría de Justicia

Nº 12.053,57

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR LEY Nº 11.723 - BUENOS AIBES 28 DE AGOSTO DE 1534 . Comunicación Publicaciones Periódicas Detreto Ley

279.052 — Televisión comunitaria — Nº 3

Bs. As. — Capital Feleral — VIII]34.

279.053 — Bleum de la Dirección General Impositiva — Nº 365 — Bs. As.

Capital Federal — VIII[84.

279.054 — Boietin de la Dirección General Impositiva — Nº 366 — Bs. As.

— Capital Federal — VIII[84.

279.055 — Radio piáctica y televisión

279.055 — Radio piáctica y televisión — Nº 1866, 15 — 155. As. — Capital Federal — VII 54. 279.055 — Cuzacrius sobre temas de de-

recho y pontica financieros — Nº 2 — Bs. As. — Capital Federal — VIII|84. 279.057 — Caja de mecicos informa — Nº 26 — Le. As. — VIII|84 — La

Piata. 279.058 — Revista ORL — Nº — Bs. As. — Capital rederal — VII<sub>1</sub>84.

279.059 — Arte al día — Nº 19 — Bs.

As. — Capital Federal — VIII|84.

279.060 — El evangelista — Nº 4 — Bs.

As. — VIII|84 — Avellaneda. 279.061 — El panadero del Oeste — mero 1.940 — Bs. As. — IV 84.

Por Edit. Arizmendi S. A. - Bs. As.

## 279.062 — Fithero de legislación del tra-bajo comercial e industrial — aut.: Fernando Maria de Arizmendi — Vi84. 279.063 — Fichero de legislación socie-dades comerciales y asociaciones civiles aut. dr. Fernando Maria de Ariz — aut. dr. Fernando María de Ariz-mendi — V.34.

279.064 — Fichero de legislación del tra-

bajo agrario — aut. dr.: Fernando María de Arizmendi — V/84. 279.065 — Fichero de legislación impo-sitiva — aut. Fernando María de Ariz-mendi — V/84.

- Tribuna - diaria - a. 53 Nº 12829 — prop. Ramón César Suárez - Luis Alberto Di Cecco yo — Dir.: Ramón César Suárez — Bs. As. VIII 84 - Alte. Brown.

79.068 — Cuadernos de família — trim. — vol. 2 — Nº 3 — prop. Abeledo Perrot S. A. Editora e Impres. — dir.: Marta S. Anioresano — Bs. As. — Capital Federal — 2º trim 84. 279.068

279.069 — Boletín informativo — cuatri-mestral — a. 2 — Nº 5 — prop. Cole-gio de Graduados en Grafología de la Argentina — dir.: Pedro José Poglia Bs. As. — Capital Federal — III/84.

Por Ediciones Nobel — Bs. As. — de au-tor: Anénimo — Bs. As. (L. p. resuccios)

279.070 — Análisis matemático III — Teorema de los residuos, y|o — Nº 18

V 81. On — Analisis matemático III — Nº 17 — ?79.071 -Singularidades en C yo -- Nº 17 -- 279.072 -Análisis matemático III Desarrollo alrededor de 00 y,o - N?

V| 84. 279.073 Análisis matemático III Desarrollo en serie — Nº 15 — V|84 279.074 — Análisis matemático III Desarrollo en serie de Taylor ...

Desarrono en servi Nº 14 — V|84. 279.075 — Análisis matemático III — Teor do Cauchy ... — Nº 13 — V|84. rema de Cauchy ... — Nº 13 — V|84.

279.076 — Análisis matemático III — Teorema de Cauchy ... — Nº 13 — V|84.

Mayoración de la Integral Curvilínea y|0 — Nº 12 — V|84.

279.077 — Análisis matemático III — Integralse curvilíneas — Nº 11

Por edit. Sudamericana-Planeta — Bg. As.:

279.095 — Malvinas — La trama secreta — aut.: O. R. Cardeso - R. Kirsche baum - E. Van Der Kooy — IX 93. 279.097 — Malvinas — La trama sec creta — 2º ed. — aut. O. R. Cardosov - R. Kirschbaum - E. Van Der Koot

- X<sub>1</sub>33. 279.098 - Malvinas - La trama secreta - 3<sup>a</sup> ed. - aut. O. R. Cardoso R. Kirschbaum - E. Van Der Koo

R. Kirschbaum - E. Van Der Kooj - X|83.

279.169 - Autopsia de la democracia aut. Stan M. Popescu - edt. Euthymia - Bs. As. - VIII.|84.

279.095 - Genio y figura de Osvald Gasparini - aut. y edit. Rubén Darl Gasparini - 83 ed. - Bs. As. X|84 Marcedes.

X|84 Marcedes.

279.099 — La comuna — trimens.

a. 36 — N° 227 — prop. Jorge Eduard
Murray — dir.: Jorge E. Murray

Bs. As. — VII|84 — Alberti.

279.100 — La luz — quincen. — a. 54 —

N° 1.355 — prop. dir. David Elnecav

— Bs. As. — Capital Federal

VIII 84.

VIII 84.

279.101 — El Imparcial — diario — M.

21994 — prop.: Raúl Sabino Capoceca
ti — Dir.: Raúl S. Capocetti — S.
Fe — VII 84.

279.102 — Prensa Chica — seman. —
a. 5 — Nº 213 — prop.: César Aut
gusto Espigares Moreno — dir.: Cés
sar A. Espigares Moreno — Bs. Aix
res, VII 84 — S. Isidro.

279.103 — La Voz Regional — diaria —
a. 5 — Nº 1367 — prop.: Edit. Rou
dríguez Hnos. SC. — dir.: Carlos A.
Rodríguez — Buenos Aires, Rojas, VIII
1934.

19:4.

279.104 — La Voz de Salto — diaria —
a. 5 — Nº 1431 — prop.: Edit. Rod
driguez Hnos. SC. — dir.: Carlos A.
Rodriguez — Bs. Aires, Salto, VII.34,
279.105 — La Voz de Vedia — seman
— a. 5 — Nº 309 — prop.: Edit. Rod
driguez Hnos. SC. — dir.: Carlos A.
Bodriguez Buons Aires Vedia VIII Rodríguez — Buenos Aires, Vedia VII

1984 1934.
279.1166 — La Voz de Rojas — diaria —
Nº 10457 — prop.: Arturo Félix Ros
driguez - Ilda Nert Rodríguez, ylo —
dir.: Carlos A. Rodríguez — Bs. Als
res. Rojas VII[84.
279.167 — Seciedad Rural de General
Paz — mens. — Nº 39 — prop.: Socledad Rural de General Paz — dir. I
Alberto de la Llave — Buenos Aires —

Alberto de la Llave — Buenos Aires —
Ranchos — VIII|84.

279.103 — Mi Cudad — quincen. — \$4

32 — Nº 887 — prop. dir.: Ramós
César Suárez — Buenos Aires — Flo rencio Varela - VIII 34.

#### Por Edt. "Sudamericana | Planeta' Buenos Aires:

279.109 — Carta Esperanzada a un General — aut.: Marcos Aguinis — XIII

279.110 - Mirar hacia Adelante tor: Hector P. Agosti — 1 — IX83.

279.111 — El Túnel — aut.: Ernesto Sabato — IX83.

279.112 — Tiempo nublado — aut.: Oc.

tavio Piz — IIIBA.

279.113 — La Cruz Invertida — autori Marcos Aguinis — II|84.

279.114 — Ahora, Mi Propuesta Politica — autori Raul Alfonsin — 3° edo.

— XII|33.

279.115 --Ahora, Mi Prepuesta Polia

tica — aut.: Raúl Alfonsin — z euv. — XI|83.

279.116 — Ahora. Mi propuesta Politie — Paúl Alfonsin — IX|83.

ca — ant.: Raúl Alfonsin — IX 33. 279.141 — Buenos Aires Lhasta cuándo? tango — letra: Horacto Vaccari edt.: Beatriz Tabares - Horacio Vac-carf — Bs. Aires, V.84.

Por Edit. Musical "Seasse" Bs. Aires, VIII 84:

279.142 — El gran día del amor — can-ción — letra: Guillermo Horacio Scas-

279.143 — Sola y sin fe — vals tra: Gullermo Horacto Scasso.

279.144 — Sembrando amigos -— letra: Guillermo Horzeto Scasso. 279.145 — El gran día del amor — can-ción — mús.: Américo Anselmo VI-

279.146 — Sola y sin fe — Vals — műs Elca: Guillermo Horacio Scasso.



PRESIDENCIA DE LA NACION SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

279.147 — Sembrando amigos — paseo — mús.: Guillermo Horacio Scasso. 279.148 — Paseo bajo el sol — paseo — Música: Guillermo Horacio Scasso. 279.149 — La más bella canción — bolero — música: Guillermo Horacio Scasso.

Scasso.

279.150 — El sol se fue — bolero — música: Guillermo Horacio Scasso.

279.151 — Paseo bajo el sol — paseo — letra: Guillermo Horacio Scasso.

279.152 — La más bella canción — bolero — letra: Guillermo Horacio Scasso.

279.153 — El sol se fue — bolero — Letra: Guillermo Horacio Scasso.

Por Edit.: Arizmendi S. A. Buenos Aires:

10

40

150

**S** 

279.184 — Modelos Laborales — aut. — dr.: Fernando María de Arizmendi — V/84.

. 5 — Controles Laborales — au Fernando María de Arizmendi 279.185 -VI 84.

e. 2:10 Nº 7.823 v. 2:10:84

## AVISOS **OFICIALES**

**ANTERIORES** 

#### MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 5 de u\$s 50,10 Nº 4.006.607 y de u\$s 250,50 Nº 3.008.253 de Bonos Externos 1982, \$a 2.852.— e. 5|5 N° 13.284 y. 5|10|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Han dejado de tener efecto legales los cupones Nº 5 de u\$s 5.01 Nros. 1.846.084|
085 y 2.091 250|252 y de u\$s 25.05 Nros. 2.375 424|425 y 2.444.791 del empréstito
"Bonos Externos 1982".
\$a 2.046 e. 26'9 Nº 16.385 v. 26|10|84

BANCO CENTRAL DE LA
REPUBLICA ARGENTINA
Han dejado de tener efectos legales
los títulos de "Bonos Externos 1982" de
U\$\$ 1.000 N\$^2 4.003.195 y de U\$\$ 5.000
Nos. 1.312.496; 1.363.607; 1.366.799;
1.390.736; 3.001.017|018; 3.007.978;
3.017.046; 3.059.061; 3.069.915; 4.717.164;
4.719.590|591 y 4.726.509 con cupón N\$^6
y siguientes adheridos.
\$a 3.565 e. 1\$^10 N\$^0 16.883 v. 1\$^11184

EANCO CENTRAI DE LA
REPUBLICA ARGENTINA
Han dejado de tener efectos legales los
fitulos de "Bonos Externos 1982" de U\$S.
1.000 Nros. 2.605.059; 2.686.735; 2.686.736;
2.760.277; 2.764.393; 2.829.257; 2.833.095;
2.841.026 y 2.860.949, con cupón N° 5 y
siguientes adheridos.
\$a 3.410 e. 7|9 N° 13.767 y. 8|10|84

BANCO CENTRAL DE LA
REPUBLICA ARGENTINA
Han dejado de tener efectos legales los
títulos de "Bonos "Externos 1981" de u\$s
1.000 Nos. 330.545 y 339.857; de u\$s 5.000
Nº 440.363 y de u\$s 10.000 Nº 906.749, con
cupón Nº 6 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u\$s 100 números
1.737.289|291; 2.017.603; 2.050.601|602; número 2.169.567; 2.175.916, de u\$s 5.000 Nros.
2.486.860 y 2.494.710; de u\$s 1.000 números
1.019.177; 1.121.765; 2.695.639|640; 2.703.231
y de u\$s 5.000 Nos. 1.312.186; 1.316.083|084;
1.321.540; 3.011.780; 3.023.840|841, con cupón Nº 5 y siguiente adheridos.
\$a 6.138 e 1819 Nº 15 %5 v. 18|10|84

BANCO CENTRAL DE LA
EXPUBLICA ARGENTINA
Han dejado de tenes efectos legales
los títulos de "Bonos Externos 1982" de
u\$s. 1 000 Nº 2.714.270 y de u\$s. 5.000
Nros. 3.034 024/038, con cupón Nº 5 y
siguientes adheridos.
Buenos Aires 2 de setlembre de 1924

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1984. \$a 2.852 e. 12|0 No 14.317 v. 15|10|84

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO ACCIDENTES DEL TRABAJO

La Dirección de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir

indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrzoyen 1447, 49 piso, Capital Federal:

ALVAREZ, Juan Eduardo
BALDINI, Luis Francisco
CALDERON, Julio Alfredo
ENRIQUEZ, Oscar Eduard
FLORESTANO, Luis
GOMEZ, Roberto
GODOY, Salvador
IBANEZ, Norberto
LAPIEZA ELLI, Enrique Dermidio
MORENO, Marcos
MUNOZ, Antonio
MASSA, Nicolás Roberto
STUBER, Oscar Emilio

e. 20|9 Nº 7.702 v. 3|10|84

DIRECCION DE ACCIDENTES

DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) dias
a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de
acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso,
Capital Federal.

ALVARINO AURELIO
BUERA RICARDO ENRIQUE
DE LA FUENTE SERAFIN
DIEGUEZ RUBEN MANUEL
DUETE RAYMUNDO
GONZALEZ RUBEN RAMON
JOERG OTTO JOSE
MAGNIFICO VICENTE ROBERTO
MATELUNA MARIO
OYARZO VILLEGAS ALBERTO
ONGARELLI ALFREDO EDUARDO
PIETROBONI JUAN MANUEL
BIAVA ARMANDO EUSEBIO
RIOS DARDO LEONIBES
e. 27/9 Nº 7.918 v. 10/10.84

e. 27/9 Nº 7.918 v. 10/10/84

#### PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL CDE. Exp. Nº 13555;84

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23 del Decreto-Ley 6848;63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia del Trabajo Nº 9 de la Dra. Graciela A. González, Secretaría única del Dr. Oscar Norberto Pirroni, correspondiente a los años 1970 al mes de agosto de 1974.

Las partes interesadas en la conserva-

agosto de 1974.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Supréma de
Justicia, antes del vencimiento de los 30
días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legitimo
que les asista.

e. 28|9 N° 7.942 v. 2:10|84

## LICITACIONES

**NUEVAS** 

#### PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE

OBJETO: Provisión tubos fluorescen-

Expediente E-5.296|84
Licitación Pública Nº 070|84
Apertura: 17 de octubre de 1984. —
Hora: 14.30.

Retiro de pliegos:

— En Suministros - Compras, Central
Nuclear en Embalse, Córdoba, C. C.
Nº 3, lunes a viernes (hábiles) de 8 a 12

— En Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, lunes a viernes (hábiles) de 9 a 11 horas. — Sin cargo.

e. 2|10 Nº 7.988 v. 3|10,84

Secretaria General

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

OBJETO: Provisión de pinturas. Licitación Pública Nº 1.278

Apertura: 11 de octubre de 1984 a las 11.30 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, 25 de Mayo 459, piso 1º, Capital, en el horario de 11 a 15, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

2. 210 Nº 7,989 y. 21084

e. 2110 Nº 7.989 Y. 8110184

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

OBJETO: "Adq. de drogas y equipos reactivos, solicitada por el Complejo Chu-rruca Visca".

Licitación Pública Nº 137/84

Apertura: 9 de octubre de 1984. —

Hora: 10.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavía 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 2/10 Nº 8.016 v. 3/10/84

## POLICIA FEDERAL ARGENTINA

OBJETO: "Adq. de gasa, algodón, ven-das, etc., solicitada por el C. M. P. Chu-rruca Visca".

Licitación Pública Nº 141/84
Apertura: 22 de octubre de 1984. —
Hora: 10.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 2/10 Nº 8.020 v. 11/10/84

#### MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE AYUDA
FINANCIERA PARA PAGO
DE RETIROS Y PENSIONES
MILITARES
Llámese a Licitación Pública Nº 12/84,
para el día 17 de octubre de 1984, a las
10 horas, por la provisión de materiales
para electricidad.
Pliegos e informe: División Compras,
1º piso, de 8 a 12 horas, Cerrito 572, Capital Federal.

e. 2/10 Nº 8.011 v. 3/10/84

e. 2|10 Nº 8.011 v. 3|10|84

## MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS Expediente Nº 17.906/84

OBJETO: Adquisición máquinas de es-cribir electrónicas.

cribir electrónicas.

Llámase a Licitación Pública Nº 20.650, para la provisión de que se trata, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de octubre de 1984 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 2|10 Nº 7,990 v. 3|10|84

#### Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL
DE GRANOS
GERENCIA DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS
(DIVISION CONTRATACIONES
Y SUMINISTROS)

OBJETO: Adquisición de: Escobillas metalografiticas calidad CG-50 según plano Nº 1.298 que se adjunta al pilego. Escobillas metalografiticas calidad CG-65 según plano Nº 1.299 que se adjunta al pilego. Escobillas metalografiticas OMG, según plano Nº 1.301 que se adjunta al pilego.

Apertura: 15 de octubre de 1984, a las ) horas, en Mendoza Nº 1085, 5º piso,

10 horas, en Mendoza Nº 1085, 5º piso, Rosario.

Llámase a Licitación Pública Nº 56/84, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo. Dichos pliegos podrán consultarse y ser retirados en la División Administración, Mendoza Nº 1085, 5º piso, Rosario, o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón Nº 367, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14 horas, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y del Registro Industrial de la Nación. Para este último caso, si no correspondiere su inscripción, deberá aclarar por nota los motivos por los cuales se encuentra exento de dicho requisito. El acto de apertira de sobres y lectura de prop. se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos, y de los proponentes que concurran a la dirección mencionada en primer término, e. 2/10 Nº 7.992 v. 3/10/84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS (DELEGACION BUENOS

OBJETO: Reparación general de una mba eléctrica de profundidad BMS

Apertura: 15 de octubre de 1984 a las docé (12) horas. Llámase a Licitación Pública Nº 44|84

a los efectos de lograr la 11 aración del artículo de referencia.

Los pliegos de condicionas e informes respectivos, podrán ser consumados y retitrados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, cita en Dársena "D" de Puerto Nuevo - Elevado Terminal Unidad I - Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas, de lunes a vier nes, previa la presentación de la consitancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día y hora más arriba indicado en la clatada dependencia, en precencia de funicionarios de este Organismo y de los proponentes que concurran.

e. 2|10 Nº 7.993 v. 3|10|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS (DELEGACION BUENOS AIRES)

OBJETO: Adquirir una serie de correa**g** a "V" para transmisión múltiple.

Apertura: 17 de octubre de 1984, a la

Apertura: 17 de octubre de 1984, a las doce (12) horas.

Liámase a Licitación Pública Nº 45/84 a los efectos de lograr la adquisición de los artículos de referencia.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán ser consultados y restirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dárdéena "D", de Puerto Nuevo, E evador Terminal Unidad I. Capital Federal, en el horrario de 8 a 14 horas, de lunes a viernes previa la presentación de la constanció de inscripción en el Registro de Proveed dores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día y hora más arriba indicado en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de este Organismo y de los protegionentes que concurran.

e. 2/10 Nº 7.994 v. 3/10/84

JUNTA NACIONAL

DE CARNES
(Expte. Nº 2,947|84)

Llámase a Licitación Pública Nº 24|84
para el día 22 de octubre de 1984, a las
15 horas, con el objeto de concretar la
provisión de diversos repuestos nuevos,
sin uso y originales de fábrica, para el
avión Piper Cheyene PA-31 "1", matrícula LV-MTU, según especificaciones en el
pliego.

la LV-MTU, según especificaciones con pliego.

Los pliegos de bases y condiciones por drán ser consultados y/o retirados de 13 à 16.30 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martin 459, lerepiso, oficina 129, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lecetura de las propuestas, se realizará en la oficina indicada precedentemente, en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.

Valor del pliego: \$a 600.

e. 2|10 Nº 7.995 v. 11|10|84

#### Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llama a Licitación Pública Nº 29/84 para el día 8 de octubre de 1934 a 1as 15/horas, para la contratación de equipos y servicios de intérpretes simultaneos para la atención de la XXa. Reunión del Grupo de Países Latinoamericanos y del Caribe Exportadores de Azucar a realizarse en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Comp. as y Suministros, Av. Julio A. Roca 6.1, 5º piso sector "1" - (1322) Capital Federal, en el horario de 13 a 18.

e. 2/10 Nº 8.017 v. 3/10/84

e. 2|10 Nº 8.017 v. 3|10|84

DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION
Llama a Licitación Pública Nº 30/84,
para el 10 de octubre de 1984 a las
15 horas, para la locación e instalación
de 4 (cuatro) equipos teleanpresores.
El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados
en el Departamento Compras y Summiss
tros, Av. Julio A. Roca 651, piso 5º, Sector 1, (1322), Capital Federal, en el hos
rario de 13 a 18.

e. 2/10 Nº 8.018 v. 3/10/84

#### Secretaría de Desarrollo Regional

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Lioitación Pública Nº 185-032-84
Expediente Nro. 139533|69
Liámase a Licitación Pública para el día 10 de octubre de 1984, a las 11 horas para el alquiler de un local para el fundicionamiento de la Inspectoría Sáenz Peras.

Por pliegos de condiciones y especificaciones concurrir a la Sede de la Instinctoria Saenz Peña del Instituto Nacional de Vitivinicultura ubicada en calle 3 esquina 6 de la ciudad de Pcia. Roque Saenz Peña, Provincia del Chaco.

2. 2|10 Nº 7.691 V. 3|10|85

#### מממן נעוני שוומע ונועש הנפון הפעוד הוועני אונים שובוע הוועני אונים בעודה בעודה בעודה ב

#### MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 684. del 4º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta-Nº 40 Sur - Tramo: Agrelo-Ugarteche - Sección: Km 38-Km 44 (reparación de depresiones y baches de la calzada existente) en jurisdicción de la Provincia de Mendoza.

\$a 2040.614. — Depósito de garantía: \$a 20.406. — Precio del pliego: \$a 408. Plazo de la obra: 1 mes.

Presentación propuestas: 15 de octubre

Presentación propuestas: 15 de octubre de 1934, a las 10 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, den-de pueden consultar o adquirir los plie-

e. 210 Nº 7.996 v. 810,84

#### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 784 del 4º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 40 Sur - Tramo: Ugarteche-An-choris, Sección: Km 44,5-Km.51 (repara-ción de depresiones y baches de la calzada existente) en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. \$a 1.073.240. — Depósito de garantía:

\$a 10.732. — Precio del pliego: \$a 215. Plazo de la obra: 1 mes.

Presentación propuestas: 15 de octubre de 1934, a las 10 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, dende muscles consultas resultas de la consulta consultas resultas res donde pueden consultar o adquirir los

. e. 2[10 Nº 7.997 v. 8]10,84

## DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financia-das parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluído en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comuni-ca a los posibles interesados que la Di-rección Nacional de Vialidad llama a Li-citación Pública Nº 47,34 nacional e inter-presenta dirigida evelustramente a emnacional dirigida exclusivamente a em-presas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 9. Tramo: Lte. e/Tucumán -Rosario de la Frontera, Sección: Arroyo San Martín (reconstrucción de canal revestido y disipador de energía) en juris-dicción de la Provincia de Salta.

\$a 8.335.775. — Depósito de garantía: \$a 83.358; precio del pliego: \$a 1.700; plazo de obra: 4 meses

Presentación propuestas: 7 de noviembre de 1934, a las 9 horas, en la Sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini Nº 715. Salta, donde pueden consultar o adquirir los

e. 210 Nº 7.998 v. 221084

#### DIRECCION NACIONAL

DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de recons-De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interameticano de Desarrollo (Proyecto incluído en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 48/84 nacional en Interprecional divigida exclusivamente. a Licitación Pública Nº 48,84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 68 - Tramo: La Viña - Salta, Sección: Km. 158 - Km. 164 (reconstrucción obras básicas y desagües) en jurisdicción de la Provincia de Salta.

\$a' 9.612.750. — Depósito de garantía: \$a 96.127.50; precto del pliego: \$a 1.900; plazo de obra: 3 meses. Presentación propuestas: 7 de noviem-

bre de 1984, a las 11 horas, en la Sede lel 5º Distrito, Carlos Pellegrini Nº 715, Balta, donde pueden consultar o adquirir os pliegos.

e. 2|10 Nº 7.999 v. 22|10|84

#### DIRECCION NACIONAL

DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconscomormique con el pian de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluído en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica de la caractella (Companyo de la caractella ( munica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Lic. Púb. Nº 1.669 84 nacional e internacio-Lic. Púb. Nº 1.669;84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referdo Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 168. - Tramo: Santa Fe - La Guardia - Protección de estribos y cauce del puente aliviador Nº 3 (protección para evitar la erosjón del lecho y extremos de terraplén) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe.

\$4 7.725.000. — Depósito de garantía: \$a 77.250; precio del pliego: \$a 1.600; plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 6 de noviembre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

2. 219 N° 8.001 v. 22|10|84

#### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 77/84 del 19º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nacional Nº 252 - Tramo: Silos Grumbein - Puerto Ing. White - Sección: Km. 6,768-Km. 6,960 (remodelación del acceso al Pte. "La Niña") en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. \$a 3.025.289. — Depósito de garantía: \$a 30.253. — Precio del pliego: \$a 605. Plazo de obra: 60 días corridos. Presentación propuestas: 22 de octubro

Presentación propuestas: 22 de octubre de 1984, a las 11 horas, en la Sede del 199 Distrito, Bahía Blanca, Darragueira 1271, Buenos Aires, donde pueden consultar o adquirir los pliegos, e. 2:10 Nº 8.000 v. 15:10.84

#### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de recons-De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 1.670;84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresa de países miembros del referido empresas de países miembros del referido Banco para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34 - Tramo: Empalme Ruta 50 - Límite con Bolivia, Sección: Km. 1.398,00 - Km. 1.431,15 (limpieza del te-rreno, terrapien, alcantarillas, bacheo y carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto arfáltico, en juris-dicción de la Provincia de Salta.

\$a 157.080.000. — Depósito de garantía: \$a 1.570.800; precio del pliego: \$a 31.500; plazo de obra: 8 meses. Presentación propuestas: 7 de noviem-

bre de 1984 a las 15 horas. en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal. e. 2,10 N° 8.002 v. 22,10,34

## DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán finan-ciadas parcialmente por el Banco Inter-americano de Desarrollo (Proyecto inclui-do en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.671/84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34 - Tramo: Empalme Ruta 50 - Límite con Bolivia, Sección: Km. 1.431,15 - Km. 1.457,00 (limpieza del terreno, terraplén, alcantarillas, bacheo y carpeta de rodamiento con mezcla bitu-

carpeta de rodamiento con mezcia bituminosa tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de Salta,
\$a 106.943.000. — Depósito de garantia:
\$a 1.069.430; precio del pliego: \$a 21.400; plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 7 de noviembre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 2:10 Nº 8.003 v. 22:10:84

#### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1672/84, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido presas de países miembros del referido Banco para la ejecución de las obras en la Ruía Nº 81. Tramo: Empalme Ruía 11 - Gran Guardia. Sección: Km. 1.210 -Km. 1.250 (alteo de banquinas, base, bacheo y ejecución de carpeta de rodamien-to con mezcla bituminosa tipo arena as-falto), en jurisdicción de la Provincia de Formosa. \$a 188.808.084. Depósito de ga-rantía: \$a 1.888.081. Frecio del pliego: \$a 37.800. Plazo de obra: 8 meses. Presentación propuestas: 12 de poulcin-

Presentación propuestas: 12 de novicmbre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 2|10 Nº 8.004 v. 22 10 54

## DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financia-das parcialmente por el Banco Interamedas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1873 84, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 40. Tramo: El Sosneado - Malargüe, Sección: Km. 802 - Km. 329,874 (construcción de obras básicas y pavimento bituminoso), en jurisdicción de la Provincla de Mendoza; \$a 491.600.000, Depósito de garantía: \$a 4.916.000.

Precio del pliego: \$a 100.000.

Plazó de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 13 de noviembre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 2/10 Nº 8.005 v. 22/10/84

DIRECCION NACIONAL

DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación. Pública Nº 1674/84, nacional e internacional dirigida exclusivamente a emternacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 49 Sur. Tramo: Agrelo - Zapata - Tunuyán (construcción de obras básicas, pavimento bitumineso, un puente y repavimentación de la calzada existental de la presidenta de la te), en juri-dicción de la Provincia de Mendoza, \$a 1.132.920.000. Depósito de garantía: \$a 11.329.800. Precio del pliego: \$a 230.000.

Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 14 de noviembre de 1984, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal. e. 2|10 Nº 8.006 v. 22|10|84

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Combustibles

#### YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

SADE S.A.C.C.I.F.I.M Por cuenta y orden de Yacimientos Car-boníferos Fiscales. Modernización Planta Depuradora de Carbón, Rio Turbio, Pcia, de Santa Cruz. Llámase a Licitación Pública Nros 9/84 y 10/84 para la adquisición de pupitres de control y comando y tablero C.C.M. y para la adquisición de motores eléctricos, respectivamente.

Presentación de las propuestas y apertura hacta el día 18 de noviembra de 1924.

tura hasta el día 1º de noviembre de 1934, a las 14.30 y 14.45 hs., en SADE S.A.C.C. I.F.I.M., Departamento Abastecimientos, Maipú I, piso 10, Capital Federal.

Plieres con especificaciones táculas

Pliegos con especificaciones técnicas completas en la Dirección indicada a precios: \$a 5.000 y \$a 10.000, respectivamente.

e. 2110 Nº 8.012 v. 11/10/34

#### Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Licitación Pública Nº 130-P|84.

OBJETO: Adquisición de portalámparas y lámparas de prueba.

Apertura: 31|10'84 a las 8.30 horas.
Valor del pliego: \$a 285.
Informes y venta de pliegos: Av. La
Plata 1540, piso 3º Capital, de 8.30 a
14.30 horas.

e. 2|10 Nº 7.711 v. 10|10|84 Nota: Se publica nuevamente en ra-zón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 21/9 al 19/10/84.

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO

FEDERAL INSTITUTO DE

SEGURIDAD (U. 6) (Cde. Expte. "A" - 658'984 - U. 6) Llamase a Licitación Pública Nº 19 el Liamase a Licitación Pública Nº 19 el día 11/10/84, a las 9 horas, División Administrativa, Instituto de Seguridad (U. 6), 9 de Julio s'nº, Rawson (Chubut): Adquisición del rubro productos frescos, aceiga, lechuga, repollos, tomates, zapallitos, cebollas, morrones, zapallos, zanahorias, bananas, manzanas, limones, papas, etc., destinado al racionamiento general durante el bimestre noviembre y diciembre de 1984. de 1984.

Informe y pliceos dirigirse al Instituto de Seguridad (U. 6), durante los días laborables de 7 a 14 horas.

e. 2|10 Nº 8.007 v. 3|10|84

#### MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS
SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 100-0019|84
Llámase a Licitación Pública Nº 44 para el día 10 de octubre de 1984, a las 13 horas, para la adquisición de ambulancias para la Policinica Bancaria.
Pliego de condiciones e informes, en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.
Valor del pliego: \$a 1.300.

e. 2,10 Nº 8.019 v. 4|10|84

Secretaría de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE Gerencia de Administración y Finanzas Departamento de Compras Licitación Pública Nº 103,84

OBJETO: Provisión de estanterías desarmables con destino a la Farmacia Nº 1 solicitado por el Departamento de Servicios Generales.

Apertura: El 11/10/84, a las 17.30 horas. Las propuestas deberán presentarse ba-jo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720/72. Los pliegos respectivos podrán retirar-

se, sin cargo alguno, a partir de la fe-cha, en el Departamento de Comprasi Tacuari 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 2:10 Nº 8.013 v. 3:10.84

#### SERVICIO NACIONAL DE

CHAGAS - CORDOBA Llámase a Licitación Pública Nº 10/84 para el día 10 de octubre de 1984, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Repara-

que a continuación se detallan: Reparación de vehículos Rastrojeros, de este Servicio Nacional de Chagas.

La apertura de las ofertas se llevará a
cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, División
Compras, Servicio Nacional de Chagas Córdoba, debiendo dirigirse allí para sollcitar pliegos de condiciones en días hábiles y horarios establecidos para la Administración Pública y al Departamento
de Suministros y Mantenimiento, Defenso 120, Capital Federal, o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Hipólito
Yrigoyen 1287, Capital Federal.

e. 210 Nº 8 009 v 3'10'84

e. 2[10 Nº 8.009 v. 3[10]84

#### HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO

Expediente Nº 2020-4102000851|84-3

Llámase a Licitación Pública Nº 51/84 para el día 8 del mes de octubre de 1984, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Drogas de uso farmacéntico, equipos, especialidades medicinales, con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendra lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Brandsen 2570, División Contrataciones, Cap., T.E. 21-3655;59 (int. 265), debiendo dirigirse para pliegos e informes de la citado Savyido de lugar e diagnos de al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 210 Nº 8.003 v. 3 10 84

#### CONGRESO DE LA NACION

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION Licitación Pública Nº 5984 Expediente Nº 28.504.84

Liamase a Licitación Pública para la contratación del servicio de limpieza para el edifícia anexo.

Apertura: 18/10/84, a las 11 horas.

Pliego de condiciones en Mesá de Entradas de Contaduría y Administración, Rivadavia 1864, P.B., de 8 a 20 horas.

Valor del pliego; Pesos diez mil.

e. 2|10 Nº 8.015 /. 11|10|34

BIBLIOTECA DEL CONGRESO BIBLIOTECA DEL CONGRESO
DE LA NACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 31/84
Adquisición de máquinas de escribir y

calculadoras electrónicas.

Apertura: 19 de noviembre de 1934, a

las 16 horas. Retiro de pliegos y lugar de apertura: Hipólito Yrlgoyen Nº 1844, 1er. piso, Capi-

Horatio: 8 a 20 horas. e. 2/10 No 8.010 v. 11/10/34

#### MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE **BUENOS AIRES** 

Licitación Nº 95,81

OBJETO: Seleccionar y calificar empre-sas con sistemas industrializados aproba-dos por SVOA, que por su capacidad y antecedentes estén en condiciones de dar rápida respuesta a la urgente demanda do

Fecha de apertura: 25 de octubre de 1984, a las 11.30 horas.

Consulta y venta de pliegos: Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Of. de Suministros y Licitaciones, a partir del 28 de setiembre de 1984, en el horario de 8.30 a 14 horas.

Valor del pliego: \$a 5.000.

4. 2|19 Nº 8.014 y. 19|19|84

## LICITACIONES

+ +>

4 0

ANTERIORES

#### Presidencia de la nacion

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE Expediente E - 5.280|84 Licitación Pública Nº 069|84

JBJETO: Por la provisión de pinturas.

Apertura: 18/10/84. Hora: 14.30.
Retiro de pliegos: En Suministros Compras, Centro Nuclear en Embalse,
Córdoba, C.C. Nº 3, lunes a viernes (hábiles), de 8 a 12 horas.
En Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, lunes a viernes (hábiles), de 9 a 11

horas. Sin cargo.

e. 1|10 Nº 7.944 v. 2|10|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA CENTRO ATOMICO

CENTRO ATOMICO
BARILOCHE
Expediente Nº 4.170
Liàmase a Licitación Pública Nº 130/84,
para la adquisición de: Voltimetro digital,
Multimetro digital, plumas para graficador, Casettes de cinta magnética y kit Interfase.

Apertura: 18 de octubre de 1984, a las 14 horas.

Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 12 horas. Sin cargo.

e. 1 10 Nº 7.945 v. 2,10,84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA CENTRO ATOMICO BARILOCHE

Expediente Nº 4.193
Llámase a Licitación Pública Nº 151.84,
para la adquisición de: Formularios con-

Apertura: 18 de octubre de 1984, a las

Apertura: 10 de octava.

13.30 horas.
Retiro de pliegos: En la Gestoria del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en d as hábiles, de lunes a viernes, de 9.30 12 horas. Sin cargo.

e. 1|10 Nº 7.946 v. 2|10|84 COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA GERENCIA DE

ABASTECIMIENTO
Expediente Nº 40.634
Llámese a Licitación Pública Nº 156,
por la ejecución de la obra: Reparación
de cubiertas planta piloto de elemento
fombustibles. Centro Atómico Constiturentes.

Apertura: 11 de octubre de 1984.
Hora: 16 (dieciséis).
Presupuesto oficial: (con I.V.A.), pesos argentinos un millón cincuenta mil (pesos argentinos 1.050.000).
Valor del pliego: Pesos argentinos dos mil (\$a 2.000).

Retiro de pliegos: En la División Con-trataciones, Avda, del Libertador 8250, 8º biso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 ho-A -7 188

e. 26:9 Nº 7.859 v. 2|10|84

#### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS Licitación Pública Nº 29/84

OBJETO: Alquiler servicio telefónico interno del tipo semielectrónico o electrónico.

Llámase a Licitación Pública Nº 29,84 egundo llamado, para el alquiler de un ervicio telefónico interno para el edifi-

fervicio telefónico interno para el edifitio ubicado en la calle Reconquista 1083
96/98. Capital Federal, solicitado por la
Dirección General de Informaciones.

Apertura de las ofertas el día 25 de
techbre de 1934, a las 15 horas.

Consulta y retiro de pliegos: En la Dimisión Compras y Contrataciones, hasta
el 8 de octubre en la Av. Julio A. Roca
121, 3º piso, oficina 308, Capital Federal, y desde el 9 de octubre en la calle
Reconquista 1083, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas,
tugar dende se efectuara la respectiva
appertura. epertura. e. 269 Nº 7.858 v. 5'10'84

#### → MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA Licitación Pública Nº 136-84.

OBJETO: "Adq. de películas radiográfitas, solicitadas por el C. M. P. Churruca Visca".

Apertura: 19:10 84 Hora: 10. Informes y retiro de p.iegos en la Su-perintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19. e. 28|9 Nº 7.921 v. 9|10|84

POLICIA FEDERAL Licitación Pública Nº 138:84

UBJETO: Prov. de pollos, solicitada por la Div. Racionamiento Central.

Apertura: 10|10|84, a las 10 horas. Informes y retiro de pliegos: En la Su-perintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º pi-50, Capital, de lunes a viernes en el hora-rio de 8 a 13 y de 15 a 19. e. 27|9 Nº 7.911 v. 8|10|84

POLICIA FEDERAL Licitación Pública Nº 139:84

OBJETO: Prov. de chacinados, solicita-da por la Div. Racionamiento Central.

Apertura: 10|10|84, a las 11 horas,
Informes y retiro de pliegos: En la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 15.

e. 27|9 N° 7.912 v. 8|10|84

#### MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS DICON - DPTO. FINANZAS Zufriategui Nº 4380 - 1º piso Villa Martelli - Pcia. de Buenos Aires

VIIIa Martelli - Pcia. de Buenos Aires T.E. 761-0031|0131 - Int. 270 Licitación Pública Nº 0884 Material: Computador personal tipo Hewlett Packard, mod. HP 86B, con dos unidades de discos flexibles de 3 1|2" mo-dejo HP9121D, monitor HP82913A, etc. Apertura: Día 9 de octubre de 1984 a

las 12 horas.

Los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas, deberán retirarse del: Departamento Finanzas, de 8 a 12 horas.

e. 1'10 Nº 7.970 v. 2|10|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Río Tercero (Provincia de Córdo»., Llamase a Licitación Pública Nº 1.505

Llamase a Licitación Pública Nº 1.505|
84, fechá de apertura 23 de octubre de
1984 a las 12.30 horas, por:
Reparación de dos (2) tornos especiales "Hasse Wrede" Modelo TDA II.
Por pliego de condiciones: dirigirse a
esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo
65 Prepara Airca

65, Buenos Aires. Lugar de apertura: Fábrica Militar Río Tercero, oficina Servicio Ingeniería de Compras.

Valor del pliego: \$a 500. En efectivo, giro postal o bancario o cheque sobre Rio
Tercero a abonar en Tesorería de Fábrica
Militar Río Tercero, debiendo el oferente
adjuntar al Pliego Licitario (cotización),
el correspondiente recibo.

e. 1|10 Nº 7.969 v. 10|10|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Departamento Compras Licitación Pública Nº 24/84

OBJETO: 68 Tns. ferrosilicio atomizado grueso especial, 44 tns. ferrosilicio atomizado cición 40 y 13 tns. ferrosilicio atomizado cición 60.

Apertura: 30 de octubre de 1984, 11 ho-

Destino: Establecimiento Altos Hornos

Zapla.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Oficina 147, Buenos Aires; en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada intentionada.

Valor del pliego: \$a 1.000. e. 28/9 Nº 7.923 v. 9/10/84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA Estación Gral. M. N. Savio -Palpalá (Jujuy)

OBJETOS: "Contratación de la ejecu-non de sistemas centralizados de lubriración, modificaciones en el actual sistema de ripaja, ventilador de aire y cañe-rias de impulsión y dos filtros canasto para cantrias de agua industrial del es-tablecimiento Altos Hornos Zapla". (Li-estación Pública Nº 29/84). Apertura: 31 de octubre de 1984, a ho-

UBJETU: "Contratación del suminisro de la ingenieria, materiales, equipos, mano de obra, montaje, puesta en marcha y a punto pruebas y todos los elementos necesarios para la instalación de una sierra de cotte en caliente y un sistema de topes comandados a distancia, para el corte a medida de barras laminadas en el

cren medeino de laminación de: establecimiento Aitos Hornos Zapla". (Licitación Pública Nº 3084). Apertura: 1º de noviembre de 1984, a

horas 15.

UBJETO: "Contratación de la ingeniería, provisión de todos los materiales y mano de obra, montaje, puesta en marcha 9 a punto para la adquisición de tres (3) cajas de laminación de las existentes del establecimiento Altos Hornos Zapla". (Licitación Pública Nº 31/84).

Apertura: 2 de noviembre de 1984, a

horas 15.
Valor del pliego de clu.: \$a 1.500 (pessos argentinos mil quinientos).

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 28 9 Nº 7.922 v. 91084

DRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES GERENCIA DE
ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 25/84

OBJETO: 200 tns. de electródos de grafito de 304,8 mm (12") de diámetro con sus correspondientes niples de empalme.

Apertura: 1º de noviembre de 1984, 11

horas.
Destino: Establecimiento Altos Hornos

Zapla. Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Oficina 147, Buenos Aires; en el horario de 9 a 12 horas, lugar don-de se realizará la apertura de la men-cionada licitación. Valor del pliego: \$a 1.000. e. 28/9 Nº 7.924 v. 9.10/34

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Departamento Compras Licitación Pública Nº 23,84

OBJETO: 110 Tues. ferrocromo afinado trozes o granallas no mayores de 5 kilogramos.

Apertura: 24 de octubre de 1984, 10 ho-

Destino: Establecimiento Altos Hornos

Zapla. Por pliego de undiciones dirigirse

esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Suenos Aires; en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada Se realization.
licitación.
Valor del pliego: \$a 1.000.
e. 24 9 Nº 7.748 v. 3 10 84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES GERENCIA ABASTECIMIENTO Departamento Compras Av. Cabildo 65 - Buenos Aires T.E. 772-1121 - Int. 171 - 172 Licitación Pública Nº 22/84

OBJETO: 143 TN. Niquel Metálico - 357 TN. Ferroniquel - 190 TN. Oxido de Ni-

Apertura: 18 de octubre de 1984, a las

10 horas. Destino: Establecimiento Altos Hornos

Zapla.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires; en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: \$a 1.000. e. 21,9 Nº 7.704 v. 2,10,84

Estado Mayor General de la Armada

#### FREFECTURA NAVAL

ARGENTINA

OBJETO: Adquisición de productos de

Llámase a Litetación Pública Nº 214/84, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 9 de octubre de 1934, a las 11 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Faderal tal Federal. Lugar de retiro de pliegos: División

Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 1|10 Nº 7.948 v. 2|10'84

#### Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

#### COMANDO DE REGIONES

COMANDO BE REGIONES
AEREAS
REGION AEREA CENTRO
Liámase a Licitación Pública Nº 6'84,
por la Reparación integral de marquesinas
en Espigen Nacional y Espigón Internacional del A repuerto Ezeiza.
Presupuesto oficial: \$a 3.589.500, tres
millones quinientos ochenta y nueve mil
cominantes passes argentinos.

millones quimentos ochenta y nueve mm quimentos pescs argentinos. Fecha y lugar de apertura: 20 de no-viembre de 1984, a las 10 horas, en Jefa-tura de Región Aérea Centro, 2º piso, Edificio Aeroestación Aeropuerto Ezeiza.

Retiro de pliegos: Aeropuerto Ezeiza, 2º piso Edificio Aeroestación, Departamento Economía (División Obtención), Horario: 9 a 12 horas, a partir del día 1 de octubre de 1984, hasta el día 16 de noviembre de 1984.

Precio del pilego: \$a 6.000 (seis mil pesos argentinos).

Aviso: No se remitiran pliegos de condiciones que se soliciten a vuelta de co-

e. 1/10 Nº 7.947 v. 22/10/84

#### MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

#### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

OBJETO: Adquisición de cintas.

Apertura: El 19 de octubre de 1984, 6 las 11 horas Llámase a Licitación Pública Nº 1984 para la adquisición de cintas de nylon en-tintadas para impresora 3203 y cintas de

escribir para equipos de procesamiento de la palabra. Retiro de pliego de condiciones (me-diante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentacion de las pro-puestas se efectuará en la sede del Banco, Reconquista 266, Depto. de Contrataciones (Edificio San Martin 235, 7º piso, oficina

707), de 10 a 16. e. 27,9 Nº 7.895 v. 3|10|84

Secretaria de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA Licitación Pública Nº 75/84 Expte.: Nº 251.570/84

OBJETO: Servicio de refrigerio el 111 da de 4.138 agentes que cumplen horario de tarde y 394 agentes con horario de mañana, en edificios ubicados en Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Apertura: 15 de octubre de 1984 a las

Para retirar pliegos de condiciones, los oferentes podrán dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237 2do. piso, Buenos Aires, debiendo entregarse las propuestas en el mismo domicilio en el 3er. piso. e. 26 9 Nº 7.853 v. 5|10.84.

## DIRECCION GENERAL, IMPOSITIVA

OBJETO: Locación de un inmueble para oficinas de esta Dirección General Impositiva, ubicado en la ciudad de Tres Arroyos, en el radio comprendido por las calles: Pedro N. Cabrera y su continua-oión Sebastián Costa, Fatucho y su con-tinuación Sargento Cabrai, Estrada y su continuación Reconquista, Balcarce y su continuación 25 de Mayo.

Superficie aproximada: 239 m2.

Apertura: 15 de octubre de 1984, a las
16 horas, en la Sede del Distrito Tres
Arroyos, calle Chacabuco 501, Tres Arroyos, Pcia. de Buenos Aires.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirso a la mencionada dependencia, en días laborables, en horario administrativo.

e. 24/9 Nº 7.778 v. 3/10/84/

ξ΄. (•.χ.:

## DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA Expediente Nº 251.287,34

OBJETO: Provisión de entre 700.000 y 5 1.000.000 de libretas para pagos e infor-mación de saldos a favor, con impresión de caracteres magnetizables CMC7, Lici-tación Pública Nº 74/84.

Apertura: 10 de octubre de 1984, a isa 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones, diri-girse a Paraguay 1237, 2do. piso, Buenos Aires, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3er. piso. e. 24,3 Nº 7.779 v. 3|10|84

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS Licitación Pública Nº 183 19 de octubre de 1984, 16 horas. Provisión de útiles de escritorio y pa-

pelería en blanco. Consultas y retiro de pliegos, dirigirse a la División Compras y Suministros, los días hábiles en el horario de 15 a 18, en Avda. Pte. Julio A. Roca 694, 1º piso, Capital Federal, para lo cual es impres-cindible la presentación del comprobante de inscripción en el Registro de Proveedo-res del Estado.

e. 110 Nº 7.949 v. 10|10|84

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS

Licitación Fública Nº 185

10 de octubre de 1934, 16 horas.

Por el servicio de refrigerio para el personal del I. N. de R., por el término de un (1) año.

Consultas y retiro de pliegos, dirigirse a la División Cempras y Suministros, los días hábiles en el horario de 15 a 18, en Avda. Pte. Julio A. Roca 694. 1º Diso.

capital Federal, para lo cual es impres-difidible la presentación del comprobante de inscripción en el Registro de Proveedo-les del Estado.

e. 249 Nº 7.780 v. 3110184

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Liletación Pública Nº 99|84
Expediente Nº 3.794|84
Liamase a Licitación Pública para el
19 9 de octubre de 1984 a las 10 horas
ara la contratación de un servicio de

iantenimiento de ascensores. El pliego de condiciones se encuentra El pliego de condiciones se encuentra 3 disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, De-bartamento Compras y Suministros, Pa-séo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 9.30 a 19. e. 1|10 Nº 7.950 v. 2|10|84

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 100|84
Expediente Nº 3.907|84
Liamase a Licitación Pública para el
día 9 de octubre de 1984 las 10.30 horas para la contratación de un servicio de mantenimiento mensual de un equipo ge-derador de cerriente eléctrica ubicado en aseo Colón 922, subsuelo, Capital Fe-

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, De-partamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982. 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 930 a 19 horas. e. 1 10 Nº 7.951 v. 2 10 84

JUNTA NACIONAL
DE GRANOS
PUERTO BARRANQUERAS
(CHACO)
Licitación Pública Nº 14|84

OBJETO: Concretar la provisión de re-puestos legitimos para plataformas hidrau-licas "Fortuny".

Llámase a concurso público de precios para concretar la provisión de repuestos originales para plataformas hidráulicas

La apertura de las propuestas se re-alizará el día 9 de octubre de 1964, a las once (11) horas en la Oficina de Adminis-tración de la Junta Nacional de Granos, Delegación Puerto Barranqueras (Chaco), sita en Gaboto 2:00, de la mencionada lo-

Retiro de plegos consulta y entrega de las propuertas en la misma y de 11 a 14 horas en la Gerencia de Administración y Finanzas. Divis ón Contrataciones y Suministros, Avda. Paseo Colón 359:79, 2º pino. Capital Fideral so, Capital Federal.

e. 1º|10 Nº 7.952 v. 2|10,84

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Expediente Nº 297-DE-1984
Llámase a Licitación Pública Nº 45'1984,
para la Provisión y montaje de un (1)
tinglado, en la División Porcinos de este
establecimiento, sector que ocupa la firma José I. Vázquze. Fecha de apertura: 26 de octubre de

1984. a las 10 horas, en la Diivsión Com-pras y Suministros, Tellier 2406, planta baja, Capital.

Consulta y retiro de pliegos de condi-ciones: en la dirección indicada prece-dentemente, de lunes a viernes de 7 a 11

Visita del predio y venta del pliego: Hasta el d'a 24 de octubre de 1984. Valor del pliego: \$a 500. e. 26|9 Nº 7.834 v. 5|10|84

#### MINISTERIC DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 51/84 del 5º Dis-trito para la ejecución de la obra en las Rutas Nº 34 y 9/34. Tramo: Límite c|Tu-cumán R. de la Frontera - Acceso a Palomitas (cuadrilla tipo con camión volca-dor), en jurisdicción de la Provincia de Ealta. \$a 1.547.400. Depósito de garantía: a 15.474.

recio del phego: 5a 310.

Plazo de obra: Tres meses y medio. Presentación propuestas: 26 de octubre de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. e. 1º[10 Nº 7.954 v. 12]10[84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interameticano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.653/84, nacional e interacio-tal, dirigida exclusivamente a emercasa 19 países miembros del referenciode países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta

11. Tramo: Santa Fe - San Justo (bacheo y ejecución de carpeta de rodamiento en tramos parciales con mezcia bituminosa tipo concreto asfáltico), en jurisdicción de

tipo concreto asfáltico), en jurisdicción de la Provincia de Santa Fc. \$a 30.759.000. De-pósito de garantía: \$a 307.590. Precio del pliego: \$a 6.200. Plazo de obra: 8 meses. Presentación propuestas: 11 de octubre de 1984 a las 15 horas, en la Sede del 7º Distrito, 27 de Febrero Nº 2199. Santa Fe. e. 1º[10 Nº 7.955 v. 5]10]84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 34/84 del 6º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 9 — Tramo: Azul Pampa — Tres Cruces (reconstrucción de obra de arte) en jurisdicción de la Provincia de

Jujuy. \$a 1.669.740. Depósito de garantía: 16.697. Precio del pliego: \$a 350. Plazo: 2 meses.

Presentación de propuestas: 11 de octubre de 1984 a las 11 horas, en la Se-de del 6º Distrito, Avenida Santibáñez 1312. San Salvador de Jujuy, donde pue-den consultar o adquirir los pliegos. e.27|9 Nº 7.897 v|10|10|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Bco Internacional de Reconstrucción y Fon nto (Fryecto incluido en el V Prestamo Sectorial de Carreteras B.1. R F. Nº 2296 AR) se comunica a los po-sibles interesados que la Dirección Nocio-nal de Vialidad llama a licitación pública Nº 1667.84 nacional e internacional, diri-gida exclusivamente a empresas de países gida exclusivamente a empresas de paises ndembres del referido Banco, para la elecución de las obras en la Ruta Nº 34. Tramo: La Banda - Pozo Hondo - Ección: I (ejecución de obras básicas y pavimento con tratamiento bituminoso superficial tipo riple y la construcción de tres puentes) en jurisdicción de la Protesta de construcción de la Protesta de l vincia de Bantiago del Estero. Pesos argentinos 1.0°5 100.000 Depósito de garan-tia: \$a 10.951 000

Precio dei pliego: \$a 220.000. Plazo de obra. 1f meses

Presentación propuestas: 8 de noviembre de 19:4 a las 1; horas, en la Sala de Licitaciones. Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capita; Fede: al e. 18:9 Nº 7.592 v. 8:10:84

DIRECCION NACIONAL DE

VIALITAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán
financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyec-to incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR), se comunica a los posibles intere-sados que la Dirección Nacional de Via-lidad llama a licitaciEn pública Nº 1664 84 nacional e internacional dirigida ex-34 nacional e internacional dirigida ex-clusivamente a empresas de países miem-bros del referido Banco, para la ejecu-ción de las obras en la Ruta Nº 12 — Tramo: Goya — Paraje Betel, Sección: Km. 719,43 — Km. 757,91 (ilmpieza del terreno, terraplenes, base, bacheo y eje-cución de tratamiento bitumionoso su-perficial tipo doble) en jurisdicción de

cución de tratamiento bitumionoso superficial tipo doble) en jurisdicción de
la Provincia de Corrientea.
\$a 39.500.000.

Depósito de garantía: \$a 395.000.

Precio del pliego: \$a 7.900.

Plazo de la obra: 8 meses:

Presentación de propuestas: 81 de octubre de 1924 a las 15 horas, en la Sala
de Licitaciones, Avenida Comodoro Py
Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 13|2 Nº 7.442 v. 3|10|84

DIRECCION NACIONAL

DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de re-DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad Hama a licitación pública Nº 1658/84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de as obras en la Buta Nacional Nº 2 - Tramo: Dolores - Mar del Plata, Sección: Km. 202 - Km. 204 (bacheo, ejecución de carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico y alteo de vanquinas) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, \$a 267.9.15.600. Depósito de garantía; \$a 2.679.156. Precio del pliego: \$a 53 600. Plazo de obra: 8 meses.

Presentación paopuestas 29 de octubre de 1984 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones. Avenida Comodoro Py Nº 2002. planta baja, Capital Federal.

e. 1319 Nº 7.440 v. 3|10|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Licitación Pública Nº 74/84 del 19º Disrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nac. 3 Km. 678 (construcción de cerco para campamento de conservación zona Bahia Bianca, mano de obra y materiales) en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires.

£a 1.319.175.

\$a 1.319.175.
Depósito de garantía: \$a 13.192.
Precio del pliego: \$a 264.
Plazo de la obra: 4 meses.
Presentación de propuestas: 8 de octubre de 1984 a las 11 horas, en la dedel 19º Distrito, Darragueira 1271, 14\$
Blanca, Buenos Aires, donde puedeo one sultar o adquirir los pliegos.
e.27j9 Nº 7.899 v.5,10;54

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expediente Nº 11213-L|1984
Licitación Pública Nº 63|84 para contratar la adquisición de elementos para electricidad (lámparas, balastros, terruptores, etc.

Precio del pliego: \$a 150.
Presentación propuestas: 11 de octubre de 1984 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, P.B., Capital Federal.

e. 25 9 Nº 7.805 v. 4 10 84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carre-teras que serán financia las parcialmente por el Banco Internacional de Recons-trucción y Fomento (Proyecto incluido en el V Préstamo Sectorial de Carreteras B.I.R.F. Nº 2295'AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Na-cional de Vialidad llama a licitación pú-bilca Nº 1.668'84, nacional e internacio-nal dirigida exclusivamente a empresas nal dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ru-ta Nº 34. — Tramo: La Danda - Pozo Hondo. Sección: II (ejecución de obras básicas y pavimento con tratamiento bituminoso superficial tipo triple)), en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero, sa 538.760.000. Depósito de gamento.

del Estero, \$a 548.760.000. Deposito de garantia: \$a 5.657.600.

Precio del pliego: \$a 141.000.

Plazo de obra. 24 meses.

Presentación propuestas: 9 de noviembre de 1984, a las 15 horas. en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e 18/9 Nº 7.593 v. 8/10/84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan Ce reconstrucción de carreteras que serán
financiadas parcialmente por el Banco
Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC
AR); se comunica a los posibles interecodor cive le Direction Necisibles. sados que la Dirección Nacional de Via-lidad llama a ligitación pública Nº 1663 lidad lama a l'atación pública Nº 1663|
84 nacional e incernacional deligida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 157 — Tramo: Río Seco — Empalme Ruta 38, Sección: Simoca (Km. 1.234,87) (bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Tucumán.

\$a 21.157,000.

\$a 21.157.000. Depósito de garantía: £a 211.570.

Precio del pliego: \$a 4.250.
Plazo de obra: 6 meses.
Presentación de propuestas: 30 de octubre de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e.13|9 Nº 7.441 v.3|10|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.665/84 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 150 — Tramo: Patquia — Baldecitos, Sección: Km. 0,00 — Km. 85,20 (desbosque y destroque del terreno, construcque y destronque del terreno, construc-ción muros de defensa y cunetas, ba-cheo y tratamiento superficial bitumi-noso, tipo simple) en jurisdicción de la Provincia de La Rioja. \$a 60.588.000. Depósito de garantía: \$a 65.880. Precio del pliego: \$a 12.170. Plazo de obra: 8 meses.

Plazo de odra: 8 meses.

Presentación de propuestas: 8 de octubre de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja Capital Federal.

e.13|9 Nº 7.443 v.3|10|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.666|84 para la jecución de las obras en la Ruta Nº 60 — Tramo: Aimogasta — Limite con Catamarca (construcción de obras básicas y pavimento ficxible) en jurisdic-ción de la Provincia de La Rioja. \$a 457.187.000.

\$a 457.187.000.
Depósito de garantía: \$ 4.571.870.
Precio del pliego: \$a 92.000.
Plazo de la obra: 18 meses.
Presentación de propuestas: 8 de octubre de 1984 a las 16 horas, en la Sala de Lácitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 13/19 Nº 7.444 v. 3/10/84

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS EMPRESA DEL ESTADO Licitación Pública Nº 38,84

OBJETO: Por la reparación de los pilotes de hormigón armado de la plataforma de aproximación del Puerto Rid Gallegos.

At tura: 22/10/84 a las 15 horas. En la Sala de Aperturas (primer sub-del Departamento Abastecimiento, en la Avenida Julio A. Roca 734/42,

en la Avenida Julio A. Roca 734|42, Bueno: Aires.

...egos: En la División Compras, planta de la dirección mencionada, en dis hábiles de 12 a 17 horas y en Administración Puerfos Patagónicos, Puerte Comodoro Rivadayia, Provincia de Chubut en días hábiles de 8.30 a 12 y 13.30 a 17 horas.

Valor del pliego: \$a 690.

Presupuesto oficial estimado: pesos argentinos 2.480.000.

e.20|9 Nº 7.682 v.3|10|84

e:20|9 Nº 7.682 v.3|10|84 .

ADMINISTRACION NACIONAL : DE PUERTOS EMPRESA DEL ESTADO Licitación Pública Nº 41/84

OBJETO: Para la construcción de dolfines, duques de alba plataformas de cargas, pasarelas y macizos de amarre en Fuerto Quequen, Prov. de Buenos

Apertura: del Sobre Nº 1, 30:10:84, 15

En la Sala de aperturas (1er. subsue-lo) del Departamento Abastecimiento, si-ta en la Av. Julio A. Roca 734[42, Buenos Aires.

nos Aires.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Quequén, Juan de Garay sinº, Prov. de Burnos Aires, en días hábiles de 10 a 19 horas.

Valor del pliego: \$a 4.500.

Presupuesto Oficial estimado: Pesos argentinos 162.730.000.

e. 19|9 Nº 7.637 v. 9 10 84

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS EMPRESA DEL ESTADO Licitación Pública Nº 37/84

OBJETO: Para los trabajos de Estudio de Suelc; en el 2do. y 3er. Espigón de Puerto Nuevo, Puerto Buenos Aires.

Apertura: 4|10|84, 15 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734/42, 1er. Subsuelo, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En la Di-visión Compras, Planta baja de la direc-ción mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: \$a 825.
Presupuesto oficial estimado: Pesos argentinos 3.284.180.

e. 129 M? 7.407 v. 2|10|84

FERROCARRILES ARGENTINOS ORGANISMO CENTRAL

CRGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 1346,84. — Descripción: Adquisición de placas de presión.

Apertura, día y hora: 15/11/84, a las 15.

Valor del pliego: \$a 500.

Licitación Pública Nº 1350/84. — Descripción: Ampliación vías existente Acceso Ferroviario provisorio puente intermacional Pacadas — Engargación Pola de

nacional Posadas - Encarnación, Pci.a de Misiones, Línea Gral. Urquiza. Presupuesto oficial: \$a 74.565.016. Apertura, día y hora: 31|10,84, a las 15. Valor del pliego: \$a 20.000.

Venta

Licitación Pública Nº 1345|84. cripción: Venta de aceite usado en tam-bores y en cisternas (a granel) y tambores metálicos vacíos, ex-aceite y grasa, ubi-cados en distintos puntos de la Red Fe-rroviaria, prevista para el día 26/10/84, a

Valor del pliego: \$a 100.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Aprovisionamiento, División Licitaciones, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 1er. piso, Oficina Nº 115, Capital Federal de lunes a vienne en el borario de deral, de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 13.30.

10.30 a 13.30.

LINEA GRAL. BELGRANO
Licitación Pública Nº E.C. 64 Ax. 01/84
— Descripción: Adquisición de prensa plegadora hidráulica de 200 Tn.
Apertura, día y hora: 15/10/84, a las 16.
Valor del pliego: \$a 230.
Consulta y venta de pliegos: Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 31, Planta Baja, Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 11 s 17 horas. 17 horas.

LINEA METROPOLITANA

Licitación Pública Nº 00325/84 C.C. — Descripción:Reptos. picoches eléctricos japoneses: Placas de fricción phamaca de logie; piguía caja de eje; plancha de des-

Apertura. día y hora: 31|10|84, a las 13
Valor del pliego: \$a 500.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina Apertura y Consulta de pliegos, calle San Martír 760. Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 12 a 16.

LINEA GRAI SAN MARTIN
Licitación Publica Nº 144084. — Descripción Motores Mercedes Benz.
Apertura, día y hora: 26|10|84, a las 11.
Valor del pliego: \$a 400.

Licitación Pública Nº 1498/84. cripción. Lavado, planchado y surcido de ropa proveniente de trenes y dependencias de la Linea Gral. San Martin en Estacion Retiro P.

Presupuesto oficial: £a 6,200,000. Apertura, día y hora: 25/10/84, à les 11.

Valor del pliego: \$2 650. Licitación Pública Nº 149784. cripción: Lavado, planchado y zureldo de Popa proyeniente de trenes y dependen-

cias de la Linea Gral. San Martín, en Es-tación Mendora P. Presupuesto oficial: \$a 6.200.000. Apertura, día y hora: 25/10/84, a las 11. Valor del pliego: \$a 650.

#### Prórrogas

Comunicase que la apertura de la Li-citación Pública Nº 1435/84 (Repuestos va-rios para Locomotoras Alco requerido bajo

horas, ha sido prorrogada para el día 18] 10,84, a las 12 horas.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, División Compras Oficina Venta de Pliegos, Alianza, Estación Santos Lugares, de lunes a viernes en horario de 8.30 a 12.30.

LINEA D. F. SARMIENTO

Licitación Pública Nº M.: 84 201. — Descripción: Maderas varias. Apertura, día y hora: 16/10/84, a las 13.

Valor del pliego: \$a 200.
Licitación Pública Nº M.: 84/202. — Descripción: Maderas de pino.
Apertura, día y hora: 17/10/84, a las 13.
Valor del pliego: \$a 200.

Valor del pliego: \$a 200.
Consulta y venta de pliegos: Depta.
Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y
Venta de Pliegos, Biné. Mitre 2973, Planta
Baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 17 horas. e. 1°|10 N° 7.932 v. 3|10|84

#### Secretaria de Energia

Subsecretaría de Energía Eléctrica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SCCIEDAD DEL ESTADO Licitación Pública Nº 12084 Adquisición de trajes de invierno. Licitación Pública Nº 12181 Adquisición de ropa de trabajo.

Fecha de apertulas: 16/10/84, 10 y 11 horas respectivamente. Valor del pliego de cada licitación: Pe-ses argentinos 500.

Consulta retiro documentación y aper-turas: Gerenc's de Compras, L'citaciones, Als na 1418, P.B., Capital, de 11 a 14 horas.

e. 1º|10 Nº 7.972 v. 5|10|84

Subsecretaria de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES Licitación Pública Nº S 217,84

OBJETO: Casillas redantes metálicas.

Apertura: 22|10|84 a las 10 horas. Informes y pliegos: En Av. Phe. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a Viernes de 8.30 a 11 horas. e. 1º|10 Nº 7.973 v. 10|10|84

Secretaria de Recursos Hidricos

シ

♡

EMPRESA OBRAS SANITARIAS . DE LA NACION Expediente Nº 8,042-LP-1984

LICITACION PUBLICA
Provisión de grupos electrógenos.
Apertura: 18 de octubre próximo a 113
15 horas en Marcelo T, de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pllegos: en el citado lugar, 1er. piso del Anexo, al precio de \$a 500. Monto estimado de la provisión: pesos argentinos 6.240,00, importes que inclu-

ye el I.V.A.

e. 26,9 NY 7.837 ▼. 5,10,84

EMPRESA OBRAS SANITARIAS

DE LA NACION
Licitación Pública
Expte.: Nº 8.161-LP-1984.
Adquisición de caños y piezas especiales de P.V.C. para distribución de agua

Apertura: el 16 de octubre de 1984 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

Monto estimado de la provisión: \$a
38.133.505, importe que incluye el I.V.A.

e. 24.9 Nº 7.761 v. 310.84

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Lictización Pública
Expte.: Nº 8369-LP-1984.
Contratación de los servicios de portría per el término de doce (12) me-

Apertura: el 15 de octubre de 1984 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar. Monto estimado de la contratación: \$a 14.400.000.

e. 24/9 Nº 7.762 v. 3/10/84

Secretaria de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Licitación Pública Nº 137-P;84

OBJETO: Adquisición de arandelas, bujes de expansión, grampas, etc.

Apertura: 31/10/84, a las 9 horas. Valor del pliego: \$a 900. Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, p!so 3º, Capital, de 8.30 a 14.30

e. 1º|10 Nº 7.971 v. 9|10|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS Licitación Pública Nº 7/84

Licitación Pública Nº 7/84
Llámase a Licitación Pública para la contratación de 400 plazas en hoteles de Pinamar, Bs. As.; Mar de Ajó, Bs. As.; San Bernardo, Bs. As., y Villa Gesell, Bs. As., par el período comprendido entre el 2 de enero al 12 de marzo de 1985.

Las propuestas serán recibidas hasta el 18 de octubre de 1984, a las 16 horas, y abiertas públicamente en la misma hora y fecha, en la Oficina de Compras, 5º piso, local 519, de la DGOS de la ENCOTEL, calle Maipú 39/43, Capital Federal,

Los pliegos se entregarán sin cargo en:
Maipú 39/43, 5º piso. Capital Federal, de 11 a 18 horas; Oficina Villa Gesell (Dto. 2º), de ENCOTEL y Oficina Mar de Ajó (Dto. 2º), de ENCOTEL.

e. 1º/10 Nº 7.953 v. 10/10/84

## EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

OBJETO: Contratar la ejecución del servicio de limpieza y afines en la Ca-becer: del Distrito 25. ENCOTEL, Santa Resa (La Pampa).

Apertura: 11|10|84 a las 11 hs. en la Cabecera del Distrito 25, Santa Rosa.

Por el Plego de Condiciones y demás datos, concurrir a ENCOTEL, Santa Rosa (2º piso / fiministración, Despacho), lunes a viernes en el horario de 6 a 13.

Valor del Plego, 8a 1745 Valor del Pliego: \$a 1.745. e. 25/9 No 7.801 v. 4/10/84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Licitación Pública Nº 136-P.84.

OBJETO: Adquissición de acumulado-

Apertura: 25 10 84; 8,30 horas. Valor del pliego: \$a 400.
Informes y venta de pliegos: Av. La
Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 hs. c. 2419 Nº 7.783 v. 2,10,84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Licitación Pública Nº 121-P34

OBJETO: Adquisición de papel para utilizar en equipos fotocopiadores.

Apertura: 8|11|84: 8,30 horas.
Valor del pliego: \$a 1,200.
Informes y ventas de pliegos: Av. La
Plata 1540, piso 3º. Capitai, de 8,30 a 14,30 hs.

Evacuación de consultas: Hasta 10 días hábiles antes de la fecha de aper-

cias habites antes de la fecha de aper-tura de la licitación.

Los pliegos también se podrán adqui-rir en: La Plata; Calle 50, Nº 687, piso 2º, Bahía Bianca, Colón 424, Córdoba, Avda. Vélez Sársfield 1231, Mar del Plata; Av. Luro 2448, piso 5º, Rosario; Ovidio Lego 4770 y Santa Fé; Mendoza 2430, e. 24/9 Nº 7.782 v. 2/10/84

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL

DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 33

Llámase a licitación pública por primera vez para resolver: La provisión de sobres, con destino a diversas dependen-

Las propuestas deberán presentarse ba-jo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720 72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, ler. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 8 de octubre de 1984, a las 15.30 horas, en el Sector Contrataciones del Mi-nisterio de Cultura y Educación, en pre-sencia de los interesados que deseen con-

e. 1º|10 Nº 7.957 v. 2|10|84

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 32
Llámase a licitación pública por primera vez, para resolver Servicio de en-

grase y maniculminanto infegral de ascensores to tubre al 31 de diciembre de 1984), con destino a Dirección Nacional de Sanidad y Asistencia Educativa.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720/72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sec. Contrataciones Las Heras 2587. en el Sec. Contrataciones Las Heras 2587, ler. piso, Capital Federal, todos los días

ler. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 8 de octubre de 1934 a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que dessen concurrir.

e. 1º/10 Nº 7.956 v. 2/10/84

Secretaria de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS

Licitación Pública Nº 584
Licitación Pública Nº 584
Liàmase a Licitación Pública para la
adquisición de libros.
Apertura de ofertas: 24 de octubre de
1984, a las 17 horas.

Consulta y adquisición de pliegos: Departamento de Contrataciones, en el ho-rario de 13.30 a 18.30 horas, sito en Ca-mino de Cintura, Km. 2, Lomas de Za-

e. 249 Nº 7.765 v. 5/10/84

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Expediente N° 50.275/84

Lamase a Licitación Pública para la contratación de hoteles para la temporada 1985 (enero marzo 2).

Consulta y retiro de pliegos en el Departamento de Contrataciones. José E. Uriburu 860, 2º piso, Cap. Fed. en el horario 9 a 13 lunes viernes. La apertura de las ofertas tendrá lugar el dia 15 de octubre de 1984 a las 14 horas en el citado de partamento. do departamento.

e. 28|9 Nº 7.933 v. 9|10|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

OBJETO: Obra: Impermeablización techo Aula Magna Facultad de Odentelogia.

Apertura: 16 de octubre de 1934, a las 11 horas, en el Departamento Contrataciones, Dirección Operativa, Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar éste donde podrán consultarse o adquirirse los pliegos respectivos en el horario de 8 a 11 horas.

Valor del pliego: \$a 200.

e. 19|10 N9 7.958 v. 5|10|84

UNIVERSIDAD NACIONAL

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SAN JUAN
DIRECCION GENERAL DE
ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 19/84
Llámase a Licitación Pública de Precios para el día 15 de ootubre de 1984, a
las doce (12) horas, para la adquistión
de 15 ceronas de diamante, con destino al
Instituto de Investigaciones Mineras, de
acuerdo con las tramitaciones obrantes en
expediente Nº 03-1253-I-84.

La apertura de las propuestas se lleva-rá a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en Av. I. de la Roza 391, es-

Compras, sito en Av. I. de la Roza 391, este, 5º piso, San Juan.

Detalles y pliegos de condiciones, podrán recabarse a la Dirección de Compras
o de la Representación de la Universidad
Nacional de San Juan, en Buenos Aires,
con domicilio en Sarmiento 1462, 4º piso,
Of. "B". Capital Federal.

e. 1|10 Nº 7.959 v. 2|10|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO

Licitación Pública Nº 607|84 Expte. Nº 168|84 La Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, liama a Licitación Pública Nº 007/84 para la adquisición de artículos de librería con destino a dis-tintas dependencias de esta casa de es-

Fecha de apertura: 31 de octubre de Hora: 12.

Pliegos de condiciones y demás refe-rencias podrán solicitarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, 25 de Mayo 419, Comodoro Rivadavia, Chubut, Teléfonos: 23396 - 22098 - Interno Nº:

24. Lugar de apertura: Jefatura Econômica Financiera. e. 28'9 Nº 7.934 v. 3|10|84

UNIVERSIDAD NACIONAL

DE JUJUY Licitación Pública Nº 03/84 Liama a Liictación Pública para la ad-quisición de útiles y elementos de escri-torio destinados a Depósito y suminis-

Presupuesto oficial: \$a 775.920,00.
Fecha y lugar de apertura: 15 de octubre de 1934. 9 horas, en el local de 18
Dirección General de Administración.
Los pliegos correspondientes podras se solicitados en la Dirección General de Administración. Belgrano 1158 (4600). \$45
Salvador de Jujuy, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.
e. 26;9 Nº 7.858 v. 5;10;84

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Licitación Pública Nº 137

OBJETO: Adquisición de Arifculus de almacen con destino a la Cárcel de Educardades de la Capital Federal (U. 1) de Instituto de Detención de la Capital Federal (II. 2). derai (U. 2).

Apertura: \$10.84, a las 12 horas. Informes y Pièrgos: Dirigirse a Divivisión Contrataciones (D.N.), Paso 550, 9 piso, Capital Federal, durante los dias laborales en el horario de 13 a 17 horas.

e. 1°10 N° 7.978 v. 2|10|84

SERVICIO FENITENCIARIO FEDERAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Licitación Pública Nº 123

OBJETO: Adquisición de Articulos de

Apertura: 8 10 84, a las 12.30 horas.
Informes y Phegos: Diriginse a Diviguión Contrataciones (D.N.), Paso 550, a piso, Capital Faderal durante los dial laborables en el horario de 13 a 17 horas, e. 1º:10 Nº 7.977 v. 2|10|84

SERVICIO FENITENCIABIO FERENAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Licitación Pública Nº 129

OBJETO: Adquisción de Articulos de almacén, con destino a unidades de Ezel-za y Escuela Penlicuciaria de la Nación,

Apertura: 81064, a las 13 horas. Informes y Friegres: Dirigirse a Division Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso. Capital Federal, durante los días laboral bles en el horario de 13 a 17 horas. e. 1°,10 N° 7.878 v. 2|10|84

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DELEGACION REGIONAL EN RIO GALLEGOS (PCIA. DE SANTA CRUZ)

OBJETO: Lexación de inmuchie.

OBJETO: Lecación de immunio.

Liámase a Licitación Pública para la locación de un imaueble con destino a la Delegación Regional en Río Gallego (Pria de Santa Cruz), de 200 m2 aproximadamente, aprios para oficinas y en optimas condiciones de habitabilidad, cón preferencia sin separaciones en incales o imbitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación (admitiéndose immubles con una o dos ambientes que podrían utilizar se para el despacho del Delegado Regional), contando con dos (2) baños como mínimo y una (1) cocina, etc.

Dicho edificio debera tener probera na-

Dicho edificio debera tener monera pa-ra la guarda de tres (3) automotores sin que esta condición se tome como exchiyente.

Deberá ester ubicado en el radio com-prendido por las calles: Mariano More-no, Aveilaneda entre Monseñor Fagnario y Corrientes, de la ciudad do Rio Calles gos (Pola, de Santa Cruz).

Para el retiro de pliegts y presentación de ofertas: lunes a viernes de 13 a 10 horas, en la calle Estrada 155/13, Río Gallegos (Peia de Santa Cruz).

Apertura de propuestas: El día 11 de octubre de 1954 a las 14 horas.

e. 25/9 Nº V.802 v. 4/10/84

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES

AUTONOMOS AUTONDMOS
Liámase a Licitación Pública Nº 23/84
para el día 10 de octubre de 1984, a la
14 horas, para la confección de 9.000.000
de formularios O.P.P. (orden de pago previsional).

El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio de Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, Oficina de Compras, donde deberán dirigirse para más deta lles, informes y retiro de pliego de con-diciones, en el borario de 12 a 18 horas, de lunes a riernes. e. 24,9 Nº 7.787 v. 3|10|84

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIÓ Y ACTIVIDADES CIVILES Licitación Pública Nº 40/84

OBJETO: Adquisición de diversos aqu

Apertura: 9 10 84, a las 14 horas. Retirar Pliego de Condiciones en Depto. Compras, Córdoba 720 piso 4º, Capital Federal, en días hábiles de 12,45 a 19 horas.

e. 19|10 Nº 7.979 v. 2|10|84

#### MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL Expte.: N° 39:890.84 Llámase a Licitación Pública N° 49.84 H., para la adquisición de lonas y toallas con destino a la oficina de equipos del

Hipódromo Argentino.

La apertura de las propuestas se realizará el dia 5 de octubre de 1984, a las
12,30 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. Del Li-bertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, Tel.: 771-7575 o 771-0232, de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. Del Libertador 4101, Capital Federal. e. 1º.10 Nº 7.960 v. 2,10,84

LOTERIA NACIONAL Expte.: Nº 393.89184

Expie.: Nº 393.89184

Liámase a Licitación Pública Nº 50.84

H., para la adquisición de monturas, estribos, etc., con destino a la Oficina de Equipos del Hipódromo Argentino.

La apertura de las propuestas se realizará el dia 5 de octubre de 1904, a las 13 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. Del Libertador 4101 Departamento Suministros, Capital Federal, Tel.: 771-7575 o 771-0232, de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda.

Del Libertador 4101, Capital Federal

e. 1º 10 Nº 7.961 v. 2:10.84

INSTITUTO DE SERVICIOS.

INSTITUTO DE SERVICIOS
SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 101-0014|83
Llámase à Licitación Pública Nº 43
para el día 9 de octubre de 1984 a las
once horas, para la contratación del sorvicio de ambulancias de la Policinica Bancaria.

Pliego de condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Li-bertad 731, 7º piso, Capital Federal. Valor del pliego: \$a 900. e. 1º|10 Nº 7.975 v. 3|16|34

#### Secretoria de Salud

12 **Š**2

DIRECCION ASISTENCIA MEDICA SOCIAL DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nº 107/84 Expediente Nº 2020-13.163/84-7 Apertura: 19 de octubre de 1984, a las 16 horas.

OBJETO: De adquirir válvulas para hidrocefalía.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrutationes, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse partamento.

Costo del pliego to 100

Costo del pliego \$a 100. e. 1º|10 Nº 7.981 v. 10|10|84

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
Expediente Nº 28.281|84-INOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1984, para el día 10 del mes de octubre de 1984, a las 16 horas, para subvenir las hecesidades que se detallan en este aviso, con destino al Instituto Naciona; de Obras Sociales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Compras, ubicado en la calle Cerrito Nº 836, ler. piso, Capital Fode-fal, debiendo dirigirse para retirar plie-gos e informes al citado Dpto. de 13 a 19 horas con el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

Las necesidades se refieren a: Adqui-gleión de indumentaria de vestir (ambos, camisas, corbatas, zapatos, etc.). e. 1º|10 N° 7.974 v. 2|10|84

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE Gerencia de Administración y Finanzas

Departamento de Compras Licitación Pública Nº 102|84

OBJETO: Provisión de tres planchas a vapor y un secador a vacío con des-lino al Area de Lavadero y Ropería del Policlinico del Docente.

Apertura: 11:10:84 a las 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que
se expedirán al efecto y de conformidad
don lo dispuesto en el Decreto 5720 72.

Los pliegos respectivos podrán retitarse, sin cargo alguno a partir de la
fecha en el Departamento de Compras:
Tacuari 345. 1º piso. Capital, dias hábiles de 12 a 18 horas.

e. 1º:10 Nº 7.962 v. 2110:84

e. 19|10 Nº 7.962 v. 2|10|84

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA

MICROBIOLOGIA

"CARLOS G. MALBRAN"

Expediente Nº 1-2020-2095001151;84-1

Llámase a Licitación Pública Nº 17;84

para el día 16 del mes de octubre del

año 1984 a las 12 horas, para subvenir

las necesidades que a continuación se

detallan, con destino al Instituto Nacio
nal de Microbiología "Dr. Carlos G. Mal
brán". brán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avenida Vélez Sársfield Nº 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Adqui-sición de sobre desayuno, con destino al personal de este Instituto. e.1910 Nº 7.965 v.10110,84

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA

MICROBIOLOGIA

"CARLOS G. MALBRAN"

Expediente Nº 1-2020-2095001164|84-6

Llámase a Licitación Pública Nº 19|84

para el día 17 del mes de octubre del

año 1984 a las 12 horas, para subvenir

las necesidades que a continuación se

detallan, con destino al Instituto Nacio
nal de Microbiología "Dr. Carlos G. Mal
brán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suminis-tros, Avenida Vélez Sársfield Nº 563, Ca-pital Federal, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada divi-

Las necesidades se refleren a: Repa-ración de equipo centralizado de aire acondicionado de División B.C.G. e.1º-10 Nº 7.966 v.2,10/84

#### INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA

Llámase a Licitación Pública Nº 10/84, para el día 18 del mes de octubre de 1984, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar el Servicio de L'appieza para el Instituto con destino al Institu-to Nacional de Rehabilitación Psicofisica del Sur.

La apertura de las propuestas tendrá La apertura de las propuestas tendra ugar en Dpto. Administrativo - División Compras, Ruta 88, Km. 4, C.C. Nº 598, Mar del Plata, debiendo dirigiras para pilegos e informes al citado Servicio y/o Dpto. Contr. Sec. Contr. Centralizadas, Defensa 192, 4º piso, Of. 4131, 1345, Buenos Aires.

e. 259 No 7.803 v. 4:10:84

#### INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR

Llámase a Licitación Pública Nº 11/84 para el día 15 del mes de octubre de 1984, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de uniformes y telas, con destino a Instituto Nacional de Rehabi-litación Psicofisica del Sur.

La apertura de las propuestas tendra lugar en Opto. Administrativo (División Compras), Ruta 88, Km. 4, C. Correo Nº 598, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio ylo Depto. Contr., Secc. Centralizada, Defensa 192, 4º piso, Of. 4.131, Buenos Aires. e. 26,9 Nº 7.849 v. 5|10,84

SERVICIO NACIONAL DE TUBERCULOSIS Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS DIRECCION GENERAL
DE CONTABILIDAD,
FINANZAS Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 98:84
Expediente Nº 2020-1485184-4
Apertura: 15 de octubre de 1984, a las

17 horas.

OBJETO: Adquisición de tuberculostáticos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrata-ciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse pera pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: \$a 100. e. 26'9 Nº 7.847 v. 5[10]84

SERVICIO DE INTENDENCIA
DIRECCION GENERAL
DE CONTABILIDAD,
FINANZAS Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 99/84 Expediente Nº 2020-16448.84-2 Apertura: 15 de octubre de 1984, a las

OBJETO: Contratar servicio de refri-

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrata-ciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departa-mento.

Costo del pliego: \$a 100. e. 26;9 Nº 7.848 v. 5;10;84

SERVICIO DE SUMINISTROS DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nº 110|84 Expediente Nº 2020-9517|84-7 Apertura: 5 de octubre de 1984 a las 17 horas.

OBJETO: Contratar el servicio de lim-

La apertura de las propuestas tendra lugar en el Departamento de Contrata-ciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse pa-ra pliegos e informes al precitado Departamento.

e.1910 Nº 7.980 v.2/16/84

HOSPITAL NACIONAL

"BRAULIO A. MOYANO"
Expediente Nº 2020-4102000840|84-1 Llámase a Licitación Pública Nº £0/84, para el día 4 del mes de octubre de 1924, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: artículos de limpieza, con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendra lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano" División Contrataciones, Brandsen 2570. Cap. T.E. 21-3655:59 (int. 265) debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a vier-nes de 8 a 12 horas.

e. 1910 Nº 7.963 v. 2|10|84

#### HOSPITAL NACIONAL DE OFTALMOLOGIA "SANTA LUCIA"

Llámase a Licitación Pública Nº 19/84, para el día 11 de octubre a las 10 horas, para cubrir necesidade, que a continua-ción se detal'an con destino a este Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía".

La apertura de las propuestas tendra La apertura de las propuestas tendra lugar en el Hospital Nacional de Oftalmología, "Santa Lucía", Av. San Juan 2021, Capital Federal, deblendo dirigirse para pliego al citado Hospital.

Las necesidades se refieren a la adquisición de lamparitas para Visuzopio-Oftalmoscópio, Lámpara de Rendidura, etc.

e. 1º 10 Nº 7.564 v. 2/10/84

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y SERVICIOS Licitación Pública Nº 384 (O.P.) Expediente Nº 2020-11474/84-5 Apertura: 10/10/84, a las 16 horas (pos-

tergación). OBJETO: Por el sistema de Ajuste Alzado la remodelación del servicio de Radiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Depuartamento de Contrata-ciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informe, al precitado Departa-

mento.
Costo del pliego: \$a 600.
Presupuesto oficial: \$a 1.124.700.
Importe de la garantia: 1%.
Plazo de ejecución: Ciento veinte dias corridos. e. 26,9 Nº 7.841 v. 2,10,84

HOSPITAL NACIONAL
BRAULIO A. MOYANO
DIVISION CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-4102000839/84-3
Llámase a Licitación Pública Nº 49/84
para el día 9 del mes de octubre de 1934,
a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. colchones, con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lu-gar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano". División Contrataciones, Brandsen 2570, Cap., T.E. 21-365559 (Int. 265)., de-biendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 21/9 Nº 7.715 v. 2/10/84

#### Secretaría de Deportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION - S.A. 308

Llámase a Licitaciones Públicas para otorgar en concesión por el término de cinco (5) años la explotación comercial de diversos servicios a prestarse en el Centro Recreativo Ezeiza, Partido de Estaban Echeverría, Ezeiza, Poia de Buerres Aires de acuerdo con el siguiente nos Aires de acuerdo con el siguiente detaile. Expte. Nº 14484 cde. 2 - Licit. Pca. Nº

15:845. Apertura: 23:10:84. Hora 16. Servicio de aiquiler de kartings, patines, picicletas, botes a remo y a pedal, quiosco para la venta de emparedados en generai, bebidas alcohólicas, jugos de frutas, gascosas, gotosmas, cigarruos y art, de almacen pudiendo expender er forma especial carnes y achuras a la parrilla.

Expte. Nº 14484 cde. 3 - Lielt, Pea. Nº 1484 - Apertura: 24:10.84 - Hora: 16.

Parque de diversiones: ego atracciones

Parque de diversiones: con atracciones mecanicas como ser: disco gizatorio, çalesita, palacio de la risa, columpios, ca-trousel, etc. restaurant, bar, cerveceria, confiteria y helados, stand para la venta de emparedados, golosinas, olgarrilos, art. regionales, bazar, jugueteria, escenario para espectáculos circences, títeres y artise ticos.

Consulta, retiro de pliegos, recepción # apertura de las ofertas: Servicio de Constrataciones, calle Defensa 120, 6º piso, Oficina 6021 Capital Federal, e. 28|9 Nº 7.929 v. 9|10|84

#### CONGRESO DE LA NACION

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Exediente N° 28.102/84
Licitación Pública N° 55/84
Lidamase a Licitación Pública para la provisión de vitreas para escritorios.
Apertura de las ofertas: Día 30 de octubre de 1984 a las 16 horas.
Lugar de apertura: Departamento de Compras, Rivadavia 1864, planta baja, Capital Federal.
Retiro de pilego de condiciones: Mesa

Retiro de pliego de condiciones: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo, de Contaduria y Administración, en el ho-rario de 8 a 20 horas en Rivadavia 1864 planta baja, Capital Federal. e.19/10 Nº 7.968 v.9/10/84

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION

DE LA NACION
Licitación Pública Nº 211
Expte.: Nº 1.967
Llámase a Licitación Pública para la
adquisición de: 20.000 kilogramos de papel
obra de 0,63 x 0,92 m. de 146 grs. el m².,
con una tolerancia del 5 % en más o en
menos, en resmas o granel sunchado con
separación cada 500 hojas.
Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Avda. Rivadavia 1864, Capital Federal, en el horario
de 14 a 18 horas.

de 14 a 18 horas.

Apertura: el dia 15 de octubre de 1984 a las 15,30 horas en la Dirección de Administración.

e. 26,9 Nº 7.862 v. 11|10 84

#### MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO de la Licitación: Trabajos de remodelación del recinto de Servicio

Llámase a Licitación Pública con referencia a ... Orden de Publicación Nº 81/84

Fecha de apertura: 16:10:84 a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302 piso 7º, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: \$a 500.

e.1º[10 Nº 7.967 v.2.10]84

SUBTERRANEOS DE BUENOS

SUBTERRANEOS DE BUENUS
AIRES
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 12.247/84
Ejecución de la primera etapa: "Prolongación Linea E" desde Km. 7,037 a
Km. 9,730 consistente en: Completar
obras civiles. Tendido de vías. Tendido
de linea de coutacto. Provisión e insta-

de unea de contacto. Provision è insta-lación de una subusina. Provisión de equipos mecánicos auxiliares. Fecha de apertura sobre Nº 1: 15|10.84. Presupuesto oficial: \$a 465.000.000 al

Plazo de ejecución: 7 meses.
Precio del pliego: \$a 200.000.
Consultas y venta: Bartolomé Mitro 3342 de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 28|9 No 7.936 v. 3|10|84

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE **BUENOS AIRES** Licitación Pública Nº 91/84

OBJETO: Barrio General Paz - Via viendas e infraestructura.

Apertura: 16 de octubre de 1984, a las 10 horas. Obra Nº 1: 133 virlendas y 15 comer-

cios. Presupuesto oficial: \$a 128.580.098. Plazo: 300 días corridos. Obra Nº 2: 133 viviendas y 15 comer-

Presupuesto oficial: \$a 128.715.100. Plazo: 300 días corridos. Obra Nº 3: 118 viviendas y 28 comer-

Presupuesto oficial: \$a 171.430.895. Plazo: 300 días corrides. Obra Nº 4: Infraestructura y señali-

zación.

Presupuesto oficial: \$a 51.582 858. Plazo: 270 días corridos. Valor del pliego: \$a 70.000. Garantía de oferta: 1 % del presupues-

Las obras que se licitan son de adjudicación independiente y financiadas con recursos provenientes del FONAVI.

Los pliegos pueden consultarse en k Subgerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegvini 211, 6º piso Capital Fe-deral, en el horarió de 8.30 a 14 y ad-quitirio, previc pago, en el Departa-mento Tesoreria (Carlos Pellegrini 281, planta baja, Capital), dentro del mismo horario.

e. 14.9 Nº 7.484 v. 5|10;84